# PERSONAS DESAPARECIDAS Y CADÁVERES: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO


**José Carlos BELTRÁN MARTÍN**

TUTORES:

Dra. Dña. Virginia GALERA OLMO
Profª Titular U. de Antropología Física
Universidad de Alcalá

D. Juan Arsenio BASTOS BLANCO
Inspector Jefe de la Sección de Técnicas Identificativas
Comisaría General de Policía Científica


## MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS POLICIALES

**(Trabajo fin de Máster – 12 ECTS)**

**2015-2016**


INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS POLICIALES

*A todas las familias de personas desaparecidas y a aquellos profesionales que investigan dichas desapariciones, más allá de lo que su profesión les exige y hacen de ésta motivación, parte de su vida y una superación al esfuerzo personal.*

**Agradecimientos**

*Agradezco al Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales, la oportunidad que se me brindó para poder realizar este Máster en Ciencias Policiales, tan especial y singular en la especialidad en la que he desarrollo mi vida profesional, como es la Policía Científica; y a mis tutores Virginia Galera y Juan Bastos, quienes apoyaron y creyeron en el proyecto que implica este trabajo, sobre las personas que desaparecen día a día y los cadáveres sin identificar, más allá de las páginas que lo contienen.*

**INDICE GENERAL**

RESUMEN

ABSTRACT

**1. INTRODUCCION** ..... 1

1.1. Acepción de Persona Desaparecida/Ausente ..... 1
1.2. Antecedentes ..... 3
1.2.1. Realidad social y policial heredada ..... 3
1.3.Panorama Actual ..... 11
1.3.1. Situación en España ..... 11
1.3.2. Marco Internacional ..... 15

**2. OBJETIVOS** ..... 16

**3. MATERIAL Y MÉTODOS** ..... 17

3.1. Material ..... 17
3.1.1. Variables estudiadas en cada uno de estos registros, según su naturaleza administrativa y forense ..... 17
3.1.2. Registros proporcionados por fuentes oficiales y datos contenidos en las referencias bibliográficas existentes sobre el tema ..... 17
3.1.2.1. Organismos Públicos ..... 17
3.1.2.2. Datos obtenidos de referencias bibliográficas ..... 19
3.2. Métodos ..... 19
3.2.1. Método general ..... 19
3.2.2. Procesado específico de datos para la consecución de objetivos ..... 20

**4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN** ..... 25

4.1. Comparativa y cuantificación de datos estadísticos en España ..... 25
4.2. Estudio comparativo global de denuncias de personas desaparecidas y cadáveres registrados en el fichero PDyRH ..... 26
4.2.1. Comparativa global de denuncias de personas desaparecidas y cadáveres registrados en el fichero PDyRH ..... 26
4.2.2. Comparativa, por franjas de tiempo, de denuncias tramitadas (activas + cesadas) de personas desaparecidas y alertas de alto riesgo ..... 29
4.2.3. Comparativa, por franjas de tiempo, de cadáveres registrados en el fichero PDyRH ..... 31

4.3. Incidencia territorial, por provincias, de las denuncias por desaparición, las defunciones con intervención judicial y los cadáveres sin identificar. ..... 33
4.3.1. Tramitación de denuncias (activas y cesadas) de personas desaparecidas ..... 33
4.3.2. Tramitación de denuncias (activas y cesadas) de personas desaparecidas en relación al tamaño de población ..... 35
4.3.3. Cadáveres (CSI+CI) registrados en el fichero PDyRH por tamaño de población ..... 35
4.3.4. Relación entre la tramitación de denuncias de personas desaparecidas y de cadáveres con intervención judicial. Referencia: censo de población..... 38
4.3.5. Relación de denuncias activas de personas desaparecidas y CSI en provincias. Referencia: Censo de población..... 40
4.3.6. Comparativa de resultados de las variables de incidencia territorial..... 43
4.3.7. Comparativa de resultados con otros autores ..... 44
4.4. Estudio de ciclos temporales, de máximos y mínimos, en el hallazgo de cadáveres registrados en el fichero PDyRH..... 45
4.5. Variación estacional de denuncias por desaparición, suicidios y CSI registrados en el Fichero PDyRH, a lo largo del tiempo ..... 48
4.5.1. Denuncias tramitadas (activas y cesadas) de personas desaparecidas..... 48
4.5.2. Cadáveres registrados en el fichero PDyRH ..... 49
4.5.3. Comparativa de resultados con otros autores ..... 50
4.6. Estudio y evaluación de cadáveres procedentes de aguas marítimas ..... 51

**5. CONCLUSIONES** ..... 56

**6. BIBLIOGRAFÍA** ..... 58

**INDICE DE TABLAS**

Tabla 1: Comparativa general entre, defunciones totales que se producen en el territorio español, muertes causadas por accidente de tráfico, muertes violentas dolosas, desapariciones activas sin resolver, cadáveres sin identificar, y muertes producidas por violencia de género. Periodo de tiempo evaluado desde 2000 a 2014.....25

Tabla 2: Resultados y porcentajes del número de denuncias tramitadas de personas desaparecidas, asi como de cadáveres registrados en el fichero PDYRH. Se estudian diversos periodos de tiempo, desde 1968 a 2015, así como antes/después del año 2011. .....27

Tabla 3: Relación entre denuncias y cadáveres. Totales, promedios y relaciones porcentuales antes y después del año 2011, incremento en 4 años, desde el año 2011 a 2015. .....29

Tabla 4: Representación por franjas de tiempo desde 1968 a 2015, del número de denuncias por desaparición tramitadas (DDA+DDC), con especificación de los incrementos producidos entre las mismas, partiendo como fecha de referencia el 2011 .....30

Tabla 5: Representación por franjas de tiempo, del número de denuncias por desaparición activas (DDA), con especificación de los incrementos acumulados e interanuales producidos entre las mismas, partiendo como fecha de referencia el 2011. .....30

Tabla 6: Representación por franjas de tiempo, del número de denuncias por desaparición cesadas, con especificación de los incrementos acumulados e interanuales producidos entre las mismas, partiendo como fecha de referencia el 2011 .....31

Tabla 7: Representación por franjas de tiempo desde 1968 a 2015, del número de cadáveres (CSI+CI) registrados en el fichero PDyRH, con especificación de los incrementos interanuales producidos entre las mismas, partiendo como fecha de referencia el 2011. .....32

Tabla 8: Representación por franjas de tiempo, del número de cadáveres sin identificar, con especificación de los incrementos porcentuales acumulado e interanuales, producidos entre las mismas, partiendo como fecha de referencia el 2011 .....32

Tabla 9: Representación por franjas de tiempo, del número de cadáveres identificados, con especificación de los incrementos porcentuales acumulados e interanuales producidos entre las mismas, partiendo como fecha de referencia el 2011. .....33

Tabla 10: Número de cadáveres procedentes del mar y de aguas interiores. Intervalo de tiempo evaluado de 1968 a 2015.....51

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Representación gráfica de las provincias con más y menos denuncias activas. Tiempo de periodo evaluado de 1968 a 2015. El literal de la provincia está precedido de su correspondiente código. ..... 34
Figura 2: Representación gráfica de las provincias con más y menos cadáveres registrados en el fichero PDyRH. Periodo de tiempo evaluado de 1968 a 2015. El literal de la provincia está precedido de su correspondiente código ..... 36
Figura 3: Relación de provincias con mayor número de cadáveres, teniendo como referencia su censo poblacional durante el periodo de 1968 a 2015. El valor porcentual representado está referido por cada 500.000 habitantes. Ej.: Ceuta, con 102 cadáveres, es la provincia que mayor índice de cadáveres sin identificar tiene por habitante, con un 605,25……37
Figura 4: Relación porcentual entre cadáveres y desaparecidos por provincias por cada mil habitantes. Los valores superiores al 100% indican provincias con más número de cadáveres que de denuncias tramitadas por desaparición, para los valores inferiores se invierten los datos. Periodo de tiempo evaluado de 2009 a 2014.. .....39
Figura 5: Relación de provincias con mayor índice de denuncias por desaparición activas, teniendo como referencia su censo de poblacional. El valor porcentual representado está referido por cada 500.000 habitantes. Así Cádiz, es la provincia que mayor índice de denuncias activas tiene por habitante, con 119,34. .....41
Figura 6: Relación de las provincias con mayor porcentaje de denuncias activas y de CSI por cada 500.000 habitantes. Se detallan los valores individualizados de ambas variables .....42
Figura 7: Resultados obtenidos por Gándara [2], Rafael [17] y Beltrán [18] respecto de las denuncias tramitadas por desaparición y cadáveres sin identificar, con expresión de sus respectivas líneas de tendencia. Periodo de evaluación de 1983 a 2012. .....44
Figura 8: Valores máximos y mínimos de hallazgo de cadáveres registrados en el Fichero PDyRH. Línea de tendencia ascendente. Periodo evaluado desde 1968 a 2015. .....46
Figura 9 Número de Inspecciones Oculares Técnico Policiales (I.O.T.P.) realizadas por el C.N.P. por investigación en cadáveres. Periodo de tiempo evaluado de 2004 a 2015.....47
Figura 10: Número de denuncias totales activas + cesadas durante las estaciones del año. .....49
Figura 11: Número de cadáveres registrados en PDyRH, por meses durante todo el periodo 1968 a 2015 .....49
Figura 12: Sumatorio de cadáveres (CSI+CI) en relación a las estaciones del año, durante todo el periodo de 1968 a 2015.....50
Figura 13: Representación gráfica de algunas provincias respecto de los índices máximos, medios y mínimos de cadáveres procedentes del mar. Periodo de evaluación 1968 a 2015.....52
Figura 14: Intervalos de tiempo y cuantía de cadáveres (CSI+CI) procedentes del mar. Periodo de evaluación de 1968 a 2015.....53
Figura 15: Valoración de cadáveres procedentes del mar según región costera. Periodo de evaluación 1968 a 2015.....53

## ÍNDICE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

AAR…….. Alerta Alto Riesgo

ADN…….. Ácido Desoxirribonucléico

AM……. Ante Mortem

ANAR…… Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo

BEDJ…….. Boletín Estadístico de Defunciones Judiciales

CDS……... Centro Democrático y Social

CGPC……. Comisaría General de Policía Científica

CGPJ…….. Comisaría General de Policía Judicial

CI…… Cadáveres Identificados

CICR…….. Comité Internacional de la Cruz Roja

CIE-10……... Clasificación internacional de Enfermedades 10

CNP……... Cuerpo Nacional de Policía

CODIS…… Combined DNA Index System.

CSI…… Cadáveres Sin Identificar

DAR ……. Desapariciones de Alto Riesgo

DDA…….. Denuncias por Desaparición Activas

DDC……. Denuncias por Desaparición Cesadas

DDT…….. Denuncias por Desaparición Tramitadas

DGT…….. Dirección General de Tráfico

DIJ……. Defunciones con Intervención Judicial

DNI…… Documento Nacional de Identidad

EEUU…… Estados Unidos de América

FDMS…… Especialized Missing Persons Data Base

FFCCS…….. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

GC……. Guardia Civil

GCE…….. Gabinete de Coordinación y Estudios de la SES

ICMP……. International Commission on Missing Persons

IMIO……. Instituto de la Mujer para la Igualdad de Oportunidades

INE…… Instituto Nacional de Estadística

IOTP ……. Inspección Ocular Técnico Policial

| | |
|---|---|
| JAI……. | Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la Unión Europea |
| MNP…….. | Movimiento Natural de la Población |
| ODAC…… | Oficina de Denuncias de Atención al Ciudadano del CNP |
| OMS…….. | Organización Mundial de la Salud |
| ONG…….. | Organización No Gubernamental |
| PM……. | Post Mortem |
| PDyRH…….. | Sistema de Información de Personas Desaparecidas, Cadáveres y Restos Humanos sin identificar |
| PSOE……. | Partido Socialista Obrero Español |
| SADAR……. | Sistema de Alerta por Desaparición de Alto Riesgo |
| SES…… | Secretaría de Estado de Seguridad |
| SGSIC …….. | Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad |
| SIRENE……. | Supplementary Information Request at the National Entry |
| SIS……. | Sistema de Información Schengen |
| TVE……... | Televisión Española |
| UCI…… | Unidad Central de Identificación del CNP |

**RESUMEN**

El dolor, la frustración, la angustia, la impotencia que implican las desapariciones de personas en España, suponen una demanda social que hay que atender en aras no sólo de solucionar su problemática, sino también en dar un nombre y apellidos a los cadáveres que actualmente están aún sin identificar. Para objetivar esta trascendencia y ahondar en la raíz de su problemática, se comparan los datos estadísticos entre denuncias activas por desaparición de personas, con las defunciones totales producidas según el movimiento natural de la población, así como con las muertes violentas dolosas, muertes por accidente de tráfico, y cadáveres hallados sin identificar. Según los resultados del presente estudio, las desapariciones tienen un componente social tan trascendental que las convierten en un problema de Estado aún no reconocido en nuestro país, incluso de mayor transcendencia que otros problemas con dicha consideración. También se analizan estas desapariciones, junto con las defunciones con intervención judicial (DIJ), y cadáveres sin identificar (CSI) y se observa que hay una fluctuación jerárquica de estas variables en las distintas zonas geográficas del territorio nacional. Se valora además la conexión entre denuncias por desaparición tramitadas (DDT) y CSI antes y después de la implementación del Fichero PDyRH (Sistema de Personas Desaparecidas, Cadáveres y Restos Humanos sin Identificar), observándose todavía una cierta desconexión entre desaparecidos y CSI debida a una falta de actualización de los registros de las denuncias por desaparición anteriores a 2011. El análisis de máximos y mínimos en el hallazgo de CSI a lo largo de los 47 años analizados indica la existencia de ciclos de aproximadamente 10 años y periodos parciales de 5. El estudio de la variación estacional desvela secuencias correlacionadas en el tiempo de denuncias por desaparición, suicidios y CSI. Por último, el estudio objetivado de los datos del número de cadáveres procedentes de aguas marítimas, evidencia problemas de tipo transfronterizo.

***Palabras claves:*** *personas desaparecidas, cadáver, cadáveres sin identificar, identificación de víctimas, Fichero PDyRH, social, transfronterizo.*

**ABSTRACT**

Pain, frustration, anguish, impotence involving the disappearance of people in Spain cause a social demand that must be addressed not only for purposes of solving the problem, but also in order to give a name and identity to those bodies that remain unknown. To objectify this transcendence and look into the root of the matter, we compare the statistical data regarding actual missing person reports with the total number of deaths caused by the natural population evolvement, as well as any intentional violent deaths, traffic accident deaths, and any unidentified bodies that might have been found. According to the results of this study, disappearances have such an important social component that they become a State problem not yet acknowledged as such in our country, even more important than other problems already deemed as such. These disappearances are also analyzed, as are deaths requiring judicial intervention ("DIJ"), and unidentified bodies ("CSI"), being observed a hierarchical fluctuation of these variables according to the different geographical areas of the domestic territory. The connection between the missing person reports processed ("DDT") and CSI, both before and after implementation of the PDyRH database (Missing Persons, Unidentified Cadavers and Human Remains Database), is likewise assessed, it being observed that there is still a certain degree of disconnection between missing person reports and CSI, because the records regarding missing person reports before 2011 have not yet been updated. The analysis of the maximum and minimum numbers of CSI found over the last 47 years studied shows the existence of cycles of around 10 years, subdivided in partial periods of time rounding 5 years long. An analysis according to the season variation shows correlated sequences along the time of missing person reports, suicides and CSI. Lastly, an objective study of the data regarding the number of bodies found in sea waters evidences the existence of cross-border problems.

***Key words:*** *missing person, cadaver, unidentified bodies, victim identification, PDyRH database, social, cross-border.*

## 1. INTRODUCCION

La problemática de las personas desaparecidas, no sólo en España sino a nivel Internacional, es de suma trascendencia para todos, para cada individuo, unidad familiar, grupo social, Estado y cualquier Organismo Internacional, gubernamental o no, que vele por los Derechos Fundamentales y Humanos. Pero una declaración como esta tiene que estar fundamentada bajo un principio esencial que ampare y proteja al mismo tiempo, al ser humano, como a la estructura generada por la interacción de sus individuos, y este principio no es otro que el que contiene la definición de persona desaparecida del Consejo de Europea[1], que referencia al desaparecido como:

*Aquella persona ausente de su residencia habitual sin motivo conocido o aparente, cuya existencia es motivo de inquietud, o bien que su nueva residencia se ignora, dando lugar a la búsqueda en el interés de su propia seguridad y sobre la base del interés familiar o social.*

Por lo tanto, existe un derecho que protege tanto al individuo como a la sociedad, independientemente de su estructura, sustentado en el amparo que vincula el Derecho Humanitario en el marco de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

### 1.1. Acepción de Persona Desaparecida/Ausente.

Según el Diccionario de la Lengua Española, define por ***Desaparecido/da***, como *dicho de una persona: que se haya en paradero desconocido, sin que se sepa si vive*, y a su vez define como tercera acepción del llamado ***Ausente***, como *persona de quien se ignora si vive todavía y dónde está* [2]. El art 181 del Código Civil, establece la condición de ausente, cuando *en todo caso, desaparecida una persona de su domicilio o del lugar de su última residencia, sin haberse tenido de ella más noticias* (…)[3].

Pero si abordamos desde una visión profunda la problemática de la desaparición, inexorablemente cuando queremos delimitar su contenido, este nos aleja en cierta medida del aséptico concepto técnico o lingüístico del término ”Desaparecido”. Porque como bien señala Reina en su estudio: *se plantea la cuestión de saber si ser una persona desaparecida es un status adquirido o elegido* [1]. Es decir, entramos en la valoración de para quién es desaparecida una persona, si para el observador (denunciante) por el que discurre en la

[1] Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente. Boletín Oficial de las Cortes Generales Senado X Legislatura, 23 de Diciembre, 2013, p.100.

[2] Española RA. Diccionario de la Lengua Española [en línea]. 2016. [Consulta: 4 Abril 2016]. Disponible en:http://www.rae.es.

[3] Código Civil, 1889. Boletín Oficial del Estado; núm. 206, de 25 de julio de 1889.

incertidumbre de si su semejante está viva o no y de estarlo en dónde se encuentra ahora; o para la persona observada, es decir el desaparecido, que sin ser despojada de su libertad, se desliga de los lazos que le vincularon en un tiempo pasado a su anterior residencia, y con ella también de dar noticias de su situación a todos sus conocidos y familiares, reclamando un derecho al olvido. En esta polarización entre una desaparición forzosa y de una voluntaria, se desenvuelve todo un abanico de causas muy diversas, que muy bien refleja Gándara en su trabajo [2].

Ya en 1990, Gándara, hablaba de que *el término desaparecido se ha convertido en una especie de cajón de sastre donde se incluye toda ausencia temporal de una persona, con independencia del motivo o circunstancias que realmente determinaron aquella. Y esta incorrecta generalización ha provocado un aumento considerable del número de casos conocidos y conceptuados genéricamente como desaparecidos (…)*[3].

Añade a su vez, *que la diversidad sobre las causas o supuestos distintos que se ocultan tras el concepto de desaparecido obedece, (…) al hecho de que la situación del desaparecido es una condición subjetiva por parte de la persona que formula la denuncia y a la que es ajena el propio denunciado, que en numerosas ocasiones ignora su condición de desaparecido, de la que tiene conocimiento, bien cuando es encontrado por la Policía en su acción de búsqueda o bien cuando realiza un acto de vida pública, como pueda ser la renovación o expedición del D.N.I. o Pasaporte, o un propio trámite de denuncia*. [3].

Por lo que es una necesidad técnica a efectos de tramitación administrativa, definir y distinguir ante situaciones claras de determinación de la causa de la ausencia, la desaparición involuntaria de aquella otra intencionada o voluntaria. Y aunque la ruptura de esos lazos emocionales y geográficos subyace en todas las desapariciones, sin embargo, la delimitación de su causa, haría poder encarar con más eficacia y precisión todas las perspectivas legales, policiales y psicosociales de las mismas.

La desaparición, en la peor de sus interpretaciones, conlleva hablar de fallecimientos. Con independencia de cual fuese la causa de su muerte, (homicida, suicida, accidental o natural), es por el contrario importante distinguir si tras el fallecimiento de la persona, al cadáver se le ha podido identificar inmediatamente o no. Porque es obvio que la identificación inmediata tras el fallecimiento, agota cualquier especulación o incertidumbre concerniente a su ausencia. Sin embargo, la existencia de aquellos cadáveres sin identificar, perpetúan una doble problemática que afecta a toda la sociedad, la de dónde están nuestros desaparecidos y la de quiénes son nuestros cadáveres.

## 1.2. Antecedentes

### 1.2.1. Realidad social y policial heredada.

Nuestro Código Civil de 24 de Julio de 1889 [3], publicado en Gaceta de 25 de Julio de ese mismo año, regulaba ya en el art. 181, la "declaración de ausencia" de aquella persona desaparecida de su domicilio y de la que se ignora su paradero. Se produce la primera reforma del Código Civil, a través de la Ley de 8 de Septiembre de 1939, creándose el Registro Central y Público de Ausentes. Un registro conceptuado con las pretensiones de acoger bajo su título todas las desapariciones que se produjesen, sería a los ojos de nuestro presente, la primera "base de datos" sobre personas desaparecidas, sin embargo perdió esa finalidad, al quedar subsumidos los asientos de esta circunstancia, en el del Registro Civil en 1957.

En el ámbito internacional, desde la creación en 1923 por el Presidente de la Policía de Viena, la primera Comisión Internacional de Policía Criminal (hoy Interpol), en 1946, una vez terminada la 2ª Guerra Mundial, se pone en marcha entre los países miembros de dicho organismo, un protocolo de notificaciones entre las policías de todos los Estados sobre situaciones de interés policial que puedan trascender sus fronteras. Estas notificaciones se diferenciaban por su color dependiendo del contenido de la comunicación a difundir; correspondiendo el denominado "Índice Amarillo" para las difusiones de personas desaparecidas, y el "Índice Negro" para las difusiones de cadáveres sin identificar [4].

A nivel Institucional, tanto los propios Estados como las Organizaciones Internacionales toman conciencia de esta problemática, cada vez más cotidiana en el orbe social y comienza a legislarse para regularizar y protocolizar actuaciones que palien la situación. Una de las primeras resoluciones es del año 1979 del Consejo de Europa sobre la búsqueda de Personas Desaparecidas, elaborando a tal efecto un proyecto de resolución que dio origen al Documento Chaid (78) 3, en el que se definía la consideración de persona desaparecida, a la vez que invitaba a cada Estado, a la creación de un Departamento Nacional específicamente encargado de centralizar el seguimiento, control e intercambio de información sobre personas desaparecidas, interesando la búsqueda de las mismas a nivel nacional e internacional y colaborando entre Estados, con el fin de facilitar la búsqueda en un marco internacional [5]. Departamento que en la actualidad no existe como tal.

Las desapariciones se van sucediendo, y en ese mismo año, a título de ejemplo, Luis Molino Moreno de 21 años de edad, desaparece el 17-10-1979 en Barcelona, a un paso de la montaña de Collserola, ignorándose las razones de su ausencia y siguiendo en la actualidad desaparecido [6].

En el Cuerpo Nacional de Policía (CNP), en el entorno de la Comisaría General de Policía Judicial (CGPJ) nace la Circular 708, de 30-6-1981, sobre la necesidad de la "centralización y tratamiento mecanizado de la información sobre personas desaparecidas, cadáveres sin identificar, y otras personas de identidad no conocida" [7]. Es decir, es la formalización normalizada, de crear la primera base de datos en el CNP, para conjugar coherentemente el cruce de información entre personas desaparecidas y cadáveres.

En 1986, Juan Pedro Martínez, un menor de 9 años, acompañaba a sus padres en un camión cisterna cargado de ácido sulfúrico. Durante su recorrido, el 25-06-1986, se estrella en el Puerto de Somosierra, en Madrid. Los bomberos durante las labores de rescate sólo encuentran dos cadáveres: pese a que 10.000 personas, entre policías y voluntarios, buscaron por la boscosa sierra madrileña. No encuentran rastro del niño. Los peritos consideraron imposible que el ácido hubiera descompuesto su cuerpo hasta el punto de no dejar ningún resto biológico [8]. Este suceso, fue llamado por todos los medios de comunicación, el caso del "Niño de Somosierra". y pudo ser este el punto de inicio del despertar, por los medios de comunicación, de la sociedad y de las Instituciones Públicas, ante una problemática real en la que los primeros encontraron una razón para rellenar minutos y páginas en los noticiarios, los segundos para seguir lamentando su dolor en el silencio de sus hogares, y los terceros, aún no estaban suficiente y eficazmente preparados con medios logísticos, ni coordinados de forma integral para abordar la investigación.

En 1990, se realiza por la CGPJ, el primer estudio de investigación sobre "Personas Desaparecidas y Cadáveres sin Identificar", en donde además de reflejar estadísticamente la situación real de las desapariciones de aquellas denuncias canalizadas a través del CNP, se toma conciencia y también se desvela la problemática social de las causas que subyacen en una desaparición, todo ello con el objeto de dar un paso hacia delante para mejorar los mecanismos de respuesta y de investigación por parte del Estado.

El 22 de febrero de 1992 se estrena en TVE 2, el programa "Quién sabe Dónde", bajo la dirección de Ernesto Sáenz de Buruaga, siendo trasladada su emisión en su segunda temporada a TVE 1, dirigiéndola esta vez el periodista Paco Lobatón. La idea del programa surge de una propuesta del diputado del CDS Francisco Javier Moldes Fontán en 1989, aceptada por el Congreso de los Diputados y que el PSOE presentó a Televisión Española en 1990. Fue el primer programa televisivo, cuya emisión duró desde 1992 a 1998[4], que pretendió divulgar las desapariciones, con el objeto de apelar a la audiencia pública, y

[4] En el año 2015 vuelve a emitirse por Paco Lobatón en TVE, como un formato corto, y sección del magacín "La Mañana de la 1".

colaborar y aportar toda aquella información que pudiera servir para la localización de los desaparecidos [9].

El programa registra máximos de audiencia en 1993, cuando en ese momento dos apicultores descubren semienterrados, los cuerpos de tres menores Míriam, Toñi, y Desirée, (de 14 y 15 años) desaparecidas el 13-11-1992 en Alcácer (Valencia), cuando se dirigían haciendo autostop a Picasent, donde se celebraba una fiesta del Instituto en el que estudiaban. Niñas que habían sufrido, como más tarde se demostró, secuestro, violación, tortura y asesinato. En los medios de prensa se referían a este hecho como el "Caso de las niñas de Alcácer".

El 23 de Julio de 1993, España ratifica el Acuerdo de Adhesión al Convenio de aplicación del Acuerdo Schengen de 14 de Junio de 1985, que tiene incidencia en la sucesión gradual de los controles de fronteras europeos. Este afecta a las personas desaparecidas, por cuanto que se crea el Sistema de Información Schengen (SIS), mediante el cual se intercambia información de la persona desaparecida, pero con limitación de datos, especificados todos ellos en el art.94.3 del Acuerdo[5].

En 1996, a iniciativa del Presidente de los EEUU, Bill Clinton, tras la cumbre del G-7 en Lyon (Francia), e inmediatamente después del acuerdo de paz en la guerra civil desatada en la antigua Yugoslavia, se crea la International Commission on Missing Persons (ICMP), para investigar y ayudar a las familias de los desaparecidos surgidos a raíz de los combates entre 1991-1995 [10]. Siendo una de las facetas más trascendentes de dicha Comisión, además de contribuir a resolver los casos de las personas desaparecidas, ya fuese con motivo de conflictos armados, desastres naturales, o por cualquier otra casusa en cualquier lugar del mundo en la que se produzca, contribuir igualmente a la creación de una base de datos especializada para estos casos, denominada "Especialized Missing Persons Data Base" (FDMS) con una amplitud internacional.

En 1997, once años después de la desaparición del "Niño de Somosierra", de nuevo, una niña menor de 16 años, Cristina Bergua, desaparece sin más, siendo su novio la última persona que estuvo con ella, quien declaró que se despidió de la misma en la carretera de Esplugues de Cornellá (Barcelona). Se rastreó el vertedero del Garraf, en donde se sospechaba que pudiera haber concluido el traslado del cuerpo, arrojado previamente en un contenedor de basura, con resultados infructuosos. Desde ese momento se generan movimientos sociales, asentados en la cohesión de familiares que padecen igual desgracia, que exigen saber y

[5] Los señalamientos o difusiones de las personas desaparecidas a través de este Sistema de Información Schengen, llevan un número identificativo, llamado número SIS. El cual consta en el Fichero PDyRH.

conocer por parte del Estado, la situación de sus desparecidos. El padre de la menor D. Juan Manuel Bergua, un año más tarde en 1998, tras la impotencia de no encontrar a su hija, funda Inter-SOS como una asociación de familiares de personas desaparecidas sin causa aparente, que sirve de plataforma de ayuda y apoyo a las familias en la búsqueda de sus desaparecidos, fomentando igualmente la solidaridad ciudadana.

Comenzamos el siglo XXI y su primera década, con casos de desapariciones que provocan extremado dolor no sólo a las familias que los padecen, sino al resto de la sociedad removiendo conciencias, sobre la notoria y sensible repercusión que este tipo de situaciones provoca en la columna vertebral de un país como Estado y en el hogar de cada una de sus familias. Los casos de Aurora Mancebo el 27-02-2004 con 24 años, de Sara Morales el 30-07-2006 con 14 años de edad, el de Josué Monge García el 10-04-2006 de 13 años, el de Yeremi Vargas el 10-03-2007 con 7 años, el de Madeleine McCann el 03-05-2007 de 5 años, el de Mari Luz Cortés el 13-01-2008 con también 5 años, el de Amy Fitzpatrick el 01-01-2008 con 15 años, el de Marta del Castillo el 24-01-2009 con 17 años, o el de Sonia Iglesias el 18-08-2010 con 38 años. No son más que un ejemplo de desapariciones de mayor repercusión mediática, de las no tan conocidas miles de denuncias de otras personas desaparecidas que se formularon durante dicha década.

En el año 2006, entra en vigor en España el Tratado Internacional de Prüm, dentro de un marco europeo por el que se pretendía tener una cooperación policial transfronteriza, especialmente diseñado para la investigación de una delincuencia especializada, pero que en el entorno de la problemática de los cadáveres no identificados, permite dicha red de intercambio de información, difundir el perfil genético de los mismos.

En el 2007, la decisión de la Comisión Europea de 15 de febrero, por la que se reserva en todos los Estados miembros, el rango de numeración telefónica 116000, para la prestación de servicios armonizados de interés social, en este caso para niños desaparecidos. En España, dicha línea coordinada en un principio por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCS), pasó a llamarse “Línea directa para casos de niños desaparecidos” con el objeto de transferir todas las denuncias por desaparición que reciba, así como de información relevante para las investigaciones. Más tarde su gestión fue adjudicada a la Fundación ANAR el 23 de abril de 2010, implementándose el 15 de septiembre de ese mismo año [11].

En mayo de 2007, Francisco Jiménez promueve la creación de una nueva asociación de referencia en España, de ayuda y difusión de casos de personas desaparecidas, denominada SOSDesaparecidos. Sus fundamentos son los de canalizar una vía alternativa a la estatal, que

aún cooperando con el mismo, viabilice ágilmente información a las familias, propicie la derivación de demandas de las familias hacia los organismos e instituciones públicos competentes, etc.

En ese mismo año entra en vigor la Ley Orgánica 10/2007, de 8 de Octubre, reguladora de la base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN. Siendo uno de los objetivos fundamentales de la misma, según se explicita en la parte II de su Preámbulo, la creación de una base de datos, en la que de manera única y global, se integren todos los ficheros de las FFCCS, en los que se almacenan los datos obtenidos a partir de los análisis de ADN realizados por cada uno de ellos, no sólo en el marco de una investigación criminal, sino también en los procedimientos de identificación de cadáveres o de averiguación de personas desaparecidas[6]. Dicha base de datos se llama CODIS (Combined DNA Index System).

También en el 2007, después de 17 años del primer informe de investigación del CNP, se realiza un nuevo estudio científico por el sociólogo Rafael Reina Jiménez, sobre la situación crucial y trascendente que por esos años derivaba la problemática no sólo familiar, sino también social de las desapariciones, utilizando y explotando datos oficiales proporcionados por los distintos Cuerpos Policiales, como el CNP, Guardia Civil (GC) y Mossos d'Esquadra.

En el 2008, en el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior (JAI) de la Unión Europea celebrado los días 27 y 28 de noviembre de 2008, se acordó instar a los Estados miembros a introducir y desarrollar mecanismos nacionales de alerta para el público en general, tanto para el caso de secuestro de menores, como para definir mecanismos de aplicación a escala nacional, que permitan una activación transfronteriza de los sistemas de alerta, en caso de secuestros en general. En igual año, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) a petición de la Conferencia Internacional sobre las Personas Desaparecidas y sus Familiares, celebrada en 2003, puso en funcionamiento una base de datos denominada "Ante Mortem/Post Mortem", para la recopilación, gestión, centralización y procesamiento eficaz de archivos sobre personas desaparecidas y restos humanos no identificados.

En el año 2009 la Secretaría de Estado de Seguridad (SES), dicta la Instrucción 1/2009, sobre la actuación policial ante la desaparición de menores de edad y otras

[6] Ley Orgánica 10/2007 de 8 de Octubre, Reguladora de la base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN. Boletín Oficial del Estado, 9 de Octubre de 2007, núm.242, p.40970.

desapariciones de alto riesgo. En ella no sólo se definen los parámetros de referencia de una Alerta de Alto Riesgo (AAR), y el protocolo de comunicación entre las FFCCS y seguimiento de las denuncias de desaparecidos (DD); sino que además se declara institucionalmente, que las desapariciones de personas son una preocupación social de primer orden, y que las mismas suponen e implican un esfuerzo muy importante de investigación por parte de las FFCCS. Se activa, por lo tanto, a través del Ministerio del Interior, la coordinación entre los Cuerpos Policiales para la creación de una única Base de datos de Personas Desaparecidas y Cadáveres sin Identificar a nivel nacional, además de considerar la existencia de una Unidad Coordinadora al mismo nivel, que se encargue del control y seguimiento de las actuaciones que se practiquen[7]. Unidad que no existe ni se ha constituido como tal, de forma permanente, para este tipo de objetivos y fines, salvo puntual y circunstancialmente.

A través de dicha Instrucción, además, se rompe con anteriores actuaciones policiales, por las que se reservaba la espera de 24 ó 72 horas en la recepción de la denuncia, haciéndose por el contrario prioritaria la inmediatez, no sólo en formular la denuncia por los familiares, sino también en proceder por parte de los Cuerpos Policiales a realizar todas las diligencias de investigación sin demora, desplazándose los grupos especializados de Policía Científica y Judicial al lugar o lugares relacionados con el caso para realizar la oportuna inspección ocular.

A su vez, el mismo año 2009, el JAI de la Unión Europea, en su sesión núm. 2946, de 4 de junio de 2009, adoptó una conclusión que invitaba a los países miembros a hacer un mejor uso del SIS y de la Oficina SIRENE (Supplementary Information Request at the National Entry) con el fin de proteger más eficazmente a los niños sustraídos.

Existe una fecha importante y un antes y un después desde la misma, a la hora de no sólo referenciar datos estadísticos que reflejaran con detalle y globalidad la situación real de las personas desaparecidas en España, sino que además, a partir de ella, todos los Cuerpos Policiales pudieran disponer de una mayor coordinación y eficacia en la investigación de estas denuncias por desaparición. Esa fecha remite al año 2011 para todas las FFCCS. Por primera vez a partir de esa fecha, en la historia de España, todas las FFCCS, (las Policías Municipales quedan excluidas), fueron incorporando a sus sistemas de gestión de información el único y recién creado Fichero de Personas Desaparecidas, Cadáveres y Restos Humanos sin Identificar (PDyRH), ya anunciado previamente en la Instrucción 1/2009 de SES, sobre

[7] Instrucción 1/2009 de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre la actuación policial ante la desaparición de menores de edad y otras desapariciones de alto riesgo. Secretaría de Estado de Seguridad, 23 de Abril de 2009, p.1.

actuación policial ante la desaparición de menores de edad y otras Desapariciones de Alto Riesgo (DAR)[8].

En el CNP, el 13 de abril del 2011, es cuando el fichero se implementa en todas las plantillas de Policía Científica y departamentos de Policía Judicial encargados de la investigación en esta materia. Por lo que desde el año 2011 todas las denuncias por desaparición que se interponen por los familiares de los desaparecidos, quedan registradas automáticamente en el sistema, así como del hallazgo de cadáveres que no se identifican en primera instancia son inmediatamente incorporados al fichero. Esto implica una fase temporal de adaptación para incorporar al mismo, aquellas denuncias por desaparición como de cadáveres sin identificar (CSI) anteriores a dicha fecha.

Por lo tanto, antes de la creación de dicho fichero, (cuya responsabilidad recae en la propia SES), cada Cuerpo Policial de forma independiente y aislada respecto de los restantes, disponía de su propia base de datos para poder gestionar esta información. Esto evidentemente implicaba de partida, una importante desconexión de información y correlación de datos entre los distintos Cuerpos, para poder conocer la casuística diaria de las correspondientes denuncias por desaparición formuladas por los familiares de las víctimas en las distintas localidades de todo el territorio nacional, así como también de los cadáveres o restos humanos sin identificar que se descubrían en igual entorno geográfico.

Es decir, antes del 2011, aún a pesar del intercambio de información que pudiera existir entre las distintas policías, según el estado de sus investigaciones, evidentemente éste no era suficiente y la situación restaba eficacia para la resolución positiva de los casos denunciados en su conjunto.

La denuncia por desaparición activa (DDA) más remota en el tiempo, registrada en el fichero PDyRH, es de fecha 01/12/1962, pero fue incorporada al Sistema por denuncia posterior ante la "Oficina de Denuncias de Atención al Ciudadano" (ODAC) del CNP, en Las Palmas de Gran Canaria el 15-05-2014. Y el cadáver que más tiempo lleva sin identificar registrado en dicho fichero es del 13-07-1968, cuyo hallazgo se realizó en Madrid a través del CNP. Desde aquellas fechas, se han sucedido muchas muertes y muchas desapariciones, unas más mediáticas que otras, pero todas igual de trascendentes para sus familias e igual de comprometidas en su resolución para el Estado.

[8] Instrucción 1/2009 de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre la actuación policial ante la desaparición de menores de edad y otras desapariciones de alto riesgo. Secretaría de Estado de Seguridad, 23 de Abril de 2009, p.1.

Se abre una nueva brecha en el año 2011 con las desapariciones de los niños Ruth y José Bretón de 6 y 2 añitos de edad respectivamente. Intensificándose la conmoción social por los acontecimientos sobrevenidos que motivaron la causa de su desaparición. El 23 de abril de 2013 se constituye por primera vez en el Estado Español, en su X Legislatura, por acuerdo del Pleno del Senado[9], una Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente. En su informe de conclusiones, emitido el 23 de diciembre establece entre otras razones como más destacables, el que es exigible de los poderes públicos la asunción del tratamiento de este problema de forma prioritaria, teniéndose en cuenta la complejidad global del mismo, abarcando los aspectos técnicos, legislativos, y también los humanitarios. Aseverando que la proyección de esta problemática ha de hacerse desde una perspectiva global y como una política de Estado. A su vez marca la necesidad de reformas legislativas que viabilicen las consultas al Fichero del Documento Nacional de Identidad (DNI) para el cotejo de impresiones dactilares de los cadáveres aún sin identificar, la necesidad de la centralización electrónica del Registro Civil a la vez que la creación de un Registro de Defunciones[10]. Cada una de estas propuestas en la actualidad no han sido atendidas.

En el año 2013, 23 años después de aquél primer informe emitido en el CNP, de nuevo desde el mismo Cuerpo Policial, pero esta vez desde la Comisaría General de Policía Científica (CGPC), se realiza desde la Unidad Central de Identificación (UCI), un informe de valoración y evaluación sobre el progresivo aumento de desapariciones en España y del aumento igualmente progresivo de cadáveres registrados en el fichero PDyRH que no se podían identificar, reflejándose en esos momentos si cabe con más gravedad, la situación alarmante de ésta problemática social a la que policialmente se debían enfrentar. Iniciándose desde ese instante un proceso progresivo de renovación técnica y operatividad interna, en la investigación científica y criminal por este tipo de hechos.

El 1 de abril del 2014, el Departamento de Interior de la Generalitat, crea la primera oficina de "Atención a las familias de Personas Desaparecidas"[11], pretendiendo con ella ofrecer una información integral que abarque asesoramiento legal, evolución de la

[9] La sesión del Pleno del Senado se celebró el 6 de Febrero del 2013 en virtud de Moción presentada por todos los grupos de la Cámara, a partir de una interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progres de Catalunya. (Boletín Oficial de las Cortes Generales Senado X Legislatura, 2013, pag. 86)

[10] Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente. Boletín Oficial de las Cortes Generales Senado X Legislatura, 23 de Diciembre, 2013, núm.290.pp.101-102.

[11] Dicha oficina además de dar el apoyo presencial, se viabilizará también a través del servicio telefónico 937137137, y de una dirección e-mail: persones.desaparegudes@gencat.cat.

investigación policial, asistencia psicológica en casos puntuales a través de una labor de cooperación con la Asociación INTER-SOS [12].

En ese mismo año 2014, la SES vuelve a generar una Instrucción la nº 14/2014, del 03 de Julio, por la que se regula el Procedimiento para la Activación y Funcionamiento del Sistema de Alerta Temprana por Desaparición de Menores (Alerta-Menor Desaparecido). Que tiene por objeto regular los aspectos relativos al procedimiento de solicitud, activación y funcionamiento del sistema de alerta en el caso de desaparición de menores, con el fin de recabar la colaboración con la población, en aquellos casos en los que resulte conveniente, en base a los requisitos en ella normalizados.

El 21 de mayo de 2015 en la X Legislatura, es cuando por primera vez, en el seno de un Órgano Político como el Senado, y ante las preguntas formuladas en una de las sesiones de control al Gobierno de España por el Senador Rafael Bruguera Batalla, electo por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Entesa del Progrés de Catalunya, con objeto de conocer el número de denuncias que se habían tramitado desde el año 2009 al 2014, y el de aquellas otras que continuaban activas, así como el de cadáveres sin identificar hasta ese momento, el Ministro de Interior contesta aportando datos detallados [13]. Entre los que podemos citar que a fecha de 21 de Abril del 2015[12], el resultado de denuncias que continuaban activas para el año 2012 eran de 455, en el año 2013 eran de 535 y para el año 2014 de 890. En lo que se refiere a los cadáveres sin identificar, para el año 2012 eran de 128, para el 2013 de 72 y para el 2014 de 70.

En Marzo de 2016, los Ministerios de Justicia, Interior, y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, junto a la Fundación QSDGlobal firman un convenio de colaboración con el objeto, de mejorar entre otros la atención a las familias desaparecidas, y proteger a menores y ancianos que se encuentren especialmente en situaciones de daño, vulnerabilidad o sufrimiento.

### 1.3. Panorama Actual.

#### 1.3.1. Situación en España.

En apariencia, parece observarse que hay una evolución positiva sobre como paliar las situaciones que se originan tras una desaparición y de cómo abordar especialmente la situación de los menores en estas circunstancias, con protocolos de alertas como SADAR (Sistema de Alerta por Desaparición de Alto Riesgo), Menor Desaparecido (Alerta Temprana), generándose para ello esquemas y principios básicos de actuación. Sin embargo,

[12] El 21 de Abril del 2015 es la fecha en la que se recopilan los datos estadísticos por el Gobierno de España. Presentándose los datos el 21 de Mayo en el Registro General del Senado

existen muchas desapariciones, fundamentalmente de personas mayores de edad, que sin causa aparente y sin ser mediáticas sus desapariciones, no reciben el apoyo ni asistencia necesarias en la búsqueda y seguimiento de su ser querido, fundamentalmente pasadas las primeras 24-48 horas de la desaparición.

Las razones no son otras que en la actualidad, no existe una infraestructura organizada ni protocolizada a nivel estatal, para afrontar el volumen de desapariciones que progresiva y acumulativamente crecen de año en año. No existe una Ley, como sí se ha desarrollado para otras situaciones o problemas de Estado, como por ejemplo con la violencia de género o la derivada de accidentes de tráfico, que regule detalladamente las desapariciones sin causa aparente, procesos de estructura, organización, funciones y protocolos para toda la casuística que implica una ausencia, desde los colectivos con mayor potencial de riesgo, como son los menores de edad[13], pero también para las demás situaciones más numerosas, pero no tan especiales, por cuanto no son consideradas como tales en la Instrucción 1/2009 de SES y que son sometidas a valoración por los grupos de investigación policial.

La normalización regulada de las desapariciones no pueden estar sólo concebidas para situaciones de Alto Riesgo y con personas de perfiles determinados. La complejidad de la investigación y el tiempo que se ha de invertir en ella, exigen de planteamientos y coberturas de acción por parte del Estado, que hoy por hoy, aún no se han abordado y por supuesto tampoco llevado a la práctica. Si bien es cierto que la investigación policial es muy importante para localizar a las personas desaparecidas, sólo con su acción, nunca se llegará a solucionar de raíz su problema. La historia reciente así nos lo demuestra, al anidar su problemática en un caldo de cultivo intrínseco al propio dinamismo de la sociedad, que no está siendo profundamente estudiado ni valorado.

Es evidente, que se necesita un gran apoyo por parte de la sociedad con independencia del de la investigación policial, para proceder a la búsqueda de nuestros desaparecidos, como puedan ser las redes sociales, webs de búsquedas en entornos de asociaciones o de ONG, que puntualmente pueden paliar y amortiguar la gravedad de la situación, pero estas no son más que piezas necesarias de un engranaje más complejo todavía no trazado. No se pueden

[13] En la Instrucción Cuarta, punto 1 de la Instrucción 1/2009 de SES, se considera que la desaparición de un menor de edad, se presume siempre de Alto Riesgo, con independencia de la presunta voluntariedad o no de la misma. Para los mayores de edad la consideración de Alto Riego dependerá de su valoración en base al punto 2 de la Instrucción. Y según el punto 3, serán de Alto Riesgo cuando concurran circunstancias personales en el desaparecido como cuando esta constituya un peligro para la integridad física de terceros, presente una desventaja física o mental o falta de autonomía, cuando siga un tratamiento médico o deba tomar medicamentos que le son vitales y finalmente cuando la persona desaparecida sea víctima de violencia de género.

diversificar esfuerzos sin conexión real entre los mismos, para solucionar un problema que exige centralidad, globalidad, y especialización. Centralidad y globalidad, por cuanto que hoy una desaparición, no sólo tiene un enfoque nacional, sino una dimensión trasnacional que sobrepasa los límites fronterizos, fundamentalmente en nuestro entorno más próximo como es Europa, y las investigaciones, aunque nazcan de la plantilla del lugar en el que se desaparece, exige y se hace imprescindible la existencia de una Unidad coordinadora a nivel nacional, que gestione coherentemente el desarrollo de la investigación con una perspectiva de trabajo ejecutiva y eficaz más amplia. Y de especialización, porque son trabajos de investigación cualificadas que exigen, además de su completa dedicación, una actividad de investigación con entidad propia, como lo son tantas otras en igual entorno policial.

En España, se implementó desde el año 2011, el Sistema de Información de Personas Desaparecidas, Cadáveres y Restos Humanos sin Identificar, siendo escasos los países que utilizan una base de datos que cruce y conjugue coherentemente, de forma unificada, todos los datos Ante Mortem (AM) de personas desaparecidas y de Post Mortem (PM) de cadáveres sin identificar, imprescindibles para la eficaz resolución de cada uno de los casos que se planteen. España mediante su fichero PDyRH, si cumple con este principio fundamental para afrontar con coherencia el primer paso de búsqueda en este sentido. Además de aportar todos los datos primarios de identificación como son las Huellas Dactilares, el Odontograma y el ADN, en todas las plataformas de intercambio de información internacionales.

Este fichero policial, es de vital importancia para poder resolver este tipo de situaciones que afligen a tantas familias, pero éste no deja de ser más que un sistema informático sin alma. Y si bien es cierto, que con él podremos calcular la profunda problemática que cada desaparecido implica en la arritmia cardiaca de una sociedad con problemas de salud, sin embargo no alcanzaremos el restablecimiento de la recuperación, si no aportamos de vida a ese Sistema, mediante una interacción que cada individuo, dentro de este engranaje humano, técnico y profesional, se comprometa concienzudamente a aportar.

En el Fichero PDyRH, actualmente no están grabadas todas las denuncias por desaparición formuladas anteriores al año 2011. De ello se extraen dos consecuencias.

La primera y fundamental es que el número de denuncias por desaparición extraídas de este fichero, no reflejan en valores globales totales, la realidad del número de denuncias y de desaparecidos que con rigor existen en España. Esto es debido a que no se ha producido ningún volcado electrónico automatizado, de aquellas denuncias ya formuladas en cada una de las FFCCS, anteriores al año 2011. Los Cuerpos Policiales hacen el esfuerzo progresivo de

ir introduciendo las mismas en PDyRH, por cada una de las plantillas policiales en donde se interpuso la correspondiente denuncia. Este inconveniente implica, que aunque estemos en el año 2016, sigamos arrastrando la problemática del siglo pasado, en donde las denuncias de cada uno de los Cuerpos Policiales son desconocidas por las del otro, y esto a su vez, implica una grave e insalvable deficiencia en el sistema, cuando pretendemos hablar de eficiencia y eficacia resolutiva del mismo.

La segunda consecuencia, no menos trascendente e igual de significativa es que aquellas denuncias por desaparición que se tramitan en el ámbito de la Policía Municipal, no quedan registradas en el Sistema. En dicho Sistema de Información PDyRH sólo son competentes las FFCCS, quedando excluidos los Cuerpos Policiales de ámbito Municipal, y los Institutos de Medicina Legal. Es obvio que ésta deficiencia en el sistema, obedezca a una falta de regulación normativa a nivel estatal, como falta de acuerdos interministeriales, que canalice correctamente y con coherencia, este tipo de denuncias y lo que las mismas deriven técnicamente en su investigación.

Por el contrario, en el ámbito de las personas fallecidas en las que hay una investigación de Policía Científica, y por ende una intervención judicial (DIJ), si se puede decir que en este sentido no hay quiebra en el sistema, en cuanto a la objetividad de los datos aportados, que se ajusta al 100% de la realidad social. La gestión y tramitación de los datos, que se ejecuta manualmente, es la que corresponde a su registro en el fichero PDyRH.

En la Introducción del Informe de Evaluación de los Procesos de Investigación sobre Personas Desaparecidas, Cadáveres y Restos Humanos sin Identificar, desarrollado en la Comisaría General de Policía Científica del CNP de fecha 29 de Octubre de 2013, se dice

*...Nos encontramos ante un engranaje de información, medios tecnológicos y racionalización del sistema, que la deficiencia de uno sólo de estos factores, impediría el éxito del fin último del mismo, cual es la identificación.*

*Se hace imprescindible tener en cuenta el principio por el que se desenvuelve la efectividad de cualquier sistema: "toda información, hay que administrarla, coordinarla y gestionarla adecuadamente, acorde a una racionalización de los medios tecnológicos disponibles". El desequilibrio en alguno/s o en todos estos factores, ocasiona la deficiencia del sistema y la dificultad en la consecución de los objetivos establecidos.* [14].

En este mismo sentido el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en la Introducción del Folleto de Información sobre la Base de datos Ante Mortem/Post Mortem, se dice:

*...La gestión de la información juega un papel fundamental en el proceso, acercando las dos líneas de investigación para lograr la identificación de restos humanos y el tratamiento de casos de personas desparecidas. La normalización, la centralización y el intercambio sencillo de grandes cantidades de datos entre múltiples partes, son elementos esenciales de una estrategia eficaz de gestión de la información…* [15]

La experiencia sobre el problema que implica la desaparición de una persona, proyecta una perspectiva que hace sugerir, que la tecnología para resolver la problemática no lo es todo. Existe un problema social latente, ya lejano en el tiempo y sin resolver, que no está siendo observado ni estudiado, y es el que concierne a las causas que están contribuyendo, cada vez con más crueldad, en el aumento también cada vez más creciente de suicidios, de desapariciones, y de cadáveres que no se identifican.

La identificación en menor grado, de cadáveres registrados en el fichero PDyRH, desde que se implemento a nivel nacional el mismo, provocó una alarma por parte de los especialistas dedicados a esta labor de investigación dentro de la CGPC. Esto motivó la realización de un estudio concienzudo para conocer las casusas de ésta problemática. En dicho informe se concluye que *los avances tecnológicos en la investigación forense influyen positivamente, siempre que haya una buena administración y coordinación de la información; sin embargo se demostró que el paso del tiempo y la incorporación de las nuevas tecnologías, no variaban esencialmente los resultados ni modificaban la efectividad del sistema. Y esto se debía a la falta de una buena administración y gestión de datos, de coordinación entre instituciones, y de racionalización de recursos que impedían obtener resultados óptimos* [16].

### 1.3.2. Marco Internacional

Pero trascendiendo todo ello, tampoco existe desde el marco internacional, disposiciones normativas de carácter humanitario, que viabilicen y se apoyen en las infraestructuras de redes informáticas ya existentes, para coordinar los esfuerzos aislados de cada uno de los países en solucionar las desapariciones y la identidad de sus cadáveres. Es preciso señalar, que en una sociedad de globalización, una incidencia de este tipo en cada país es un problema de todos, como la casuística del día a día así lo demuestra. Ni el Tratado Internacional de Prüm en un entorno de cooperación policial transfronteriza, definido esencialmente para la lucha contra el terrorismo, la delincuencia transfronteriza y la inmigración ilegal; ni el Acuerdo Schengen cuya finalidad era la de suprimir los controles de

las fronteras interiores comunes y la libre circulación de personas entre sus Estados miembros son suficientes ni los más adecuados.

Es decir, no estamos hablando de situaciones de ilícitos penales, sino de aspectos humanitarios o sociales necesarios e imprescindibles en un entorno de derechos fundamentales. Se incide en que una desaparición sin causa aparente, o la identificación del cadáver encontrado del que se ignora su filiación con independencia de la causa de su muerte, son parte de un problema humanitario

Tampoco las iniciativas de otros órganos internacionales como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), o la Comisión Internacional de Personas Desaparecidas (ICMP), por poner ejemplos, son capaces de abarcar de forma diaria procesos complejos de búsquedas e intercambio de datos entre toda la información que pueda disponer cada país. Esto provoca que los esfuerzos se dispersen por cada país de forma independiente, y que para paliar la falta de coordinación y gestión de la información desde una perspectiva de instrumentalización internacional, surjan para el abordaje de esta problemática, ONG u organizaciones privadas, cuyos resultados están lejos de ser resolutivos y eficaces, por la magnitud y complejidad que la investigación conlleva.

## 2. OBJETIVOS

Dado que las desapariciones de personas afectan diariamente a miles de familias de una forma directa, pero también indirectamente a toda la sociedad española; las investigaciones no pueden ir enfocadas únicamente a conocer el número de desaparecidos, sino que hay que profundizar en sus causas, valorando las circunstancias que subyacen más allá del hecho de que estas personas dejen de estar. ¿Dónde están nuestros desaparecidos y quiénes son nuestros cadáveres? La contestación a esta pregunta ha motivado los objetivos del presente TFM:

2.1. Comparar y cuantificar las denuncias activas sin resolver por desaparición de personas, con las defunciones totales producidas según el movimiento natural de la población, así como con las muertes violentas dolosas, muertes por accidente de tráfico, y CSI.

2.2. Comparar las denuncias de personas desaparecidas y cadáveres registrados en el Fichero PDyRH. Valorar la conexión entre denuncias por desaparición (DD) y CSI antes y después de la implementación del fichero PDyRH en el año 2011 y deducir sus implicaciones.

2.3. Determinar la incidencia que producen en las distintas zonas geográficas del

territorio nacional, las denuncias por desaparición, las defunciones con intervención judicial (DIJ), y los CSI, realizando una comparación cuantitativa de frecuencias.

2.4. Determinar la existencia o no de ciclos temporales, de máximos y mínimos, en el hallazgo de cadáveres registrados en el fichero PDyRH.

2.5. Determinar la variabilidad estacional de secuencias correlacionadas en el tiempo de denuncias por desaparición, suicidios y CSI registrados en el fichero PDyRH.

2.6. Valorar la repercusión a nivel de Estado, el hallazgo de cadáveres procedentes de aguas marítimas, por cuanto puedan evidenciar problemas de tipo transfronterizo.

## 3. MATERIAL Y MÉTODOS

### **3.1.** MATERIAL

Se ha trabajado sobre los siguientes aspectos: personas desaparecidas, cadáveres, muertes dolosas, muertes por violencia de género, muertes por accidente de tráfico y todo tipo de muertes cuyas causas externas han motivado una intervención judicial.

Respecto de cada uno de los aspectos anteriormente referidos, se han obtenido aproximadamente medio millón de registros, en concreto se han llegado a interrelacionar y cruzar un total de 449.795. El periodo de tiempo objeto de estudio va desde 1968 a 2015, utilizándose intervalos de tiempo diferentes en la evaluación según variables y finalidad del estudio.

3.1.1. Variables estudiadas en cada uno de estos registros, según su naturaleza administrativa y forense:

a) Variables administrativas: tamaño de la población por provincia; número Sistema de Información Schengen (SIS), número de fichero policial, fecha de alta en el sistema, cuerpo policial, unidad-plantilla, fecha de diligencia policial, fecha de la denuncia, fecha de desaparición, provincia y fecha de cese de la denuncia, fecha hallazgo cadáver, naturaleza del lugar del hallazgo, fecha de identificación del cadáver.

b) Variables forenses: fecha de la muerte desde/hasta, causa de la muerte.

3.1.2. Registros proporcionados por fuentes oficiales y datos contenidos en las referencias bibliográficas existentes sobre el tema. Por lo que los registros han sido proporcionados por dos tipos de fuentes:

3.1.2.1. Organismos Públicos:

a. Datos ligados a una autorización previa de webs oficiales no públicas, salvo por petición debidamente formalizada y con autorización expresa de la autoridad

competente[14]. En este caso los organismos han sido:

a.1. Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) (Ministerio de Economía y Competitividad) sobre Movimiento Natural de la Población (MNP), en relación a las defunciones que ocurren en circunstancias especiales, conceptuadas de muerte externa con intervención judicial, recogidos en el Boletín Estadístico de Defunciones Judiciales (BEDJ) desde 2009 a 2014, conforme a la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10, está fechada del 03/06/2016, bajo petición registrada como PB074/2016. El documento BEDJ, cuya finalidad es meramente estadística, se implementó en el año 2009, sustituyendo a su formulario predecesor sobre Movimiento Natural de Población (MNP-52), mediante el cual, los médicos forenses trascriben los resultados obtenidos de las autopsias medicolegales con el objeto de determinar fundamentalmente la causa de la muerte y demás resultados de pruebas analíticas. Para la determinación de las causas de la muerte el INE ha seguido las recomendaciones de la Organización Mundial de la salud (OMS) y de Eurostat; estando dichos datos amparados por el secreto estadístico (art. 13.1 de la Ley de la Función Pública de 9 de mayo de 1989 (LFEP).

a.2. Gabinete de Coordinación y Estudios (GCE) de la SES (Ministerio del Interior), sobre datos estadísticos de criminalidad, en relación a hechos y victimizaciones con resultado de muerte, en los que se contemplan homicidios dolosos, imprudente y asesinato, está fechada del 20-06-2016, y contempla el periodo de tiempo de 01/01/2007 a 11/06/2016.

a.3. Gabinete de Coordinación y Estudios de la S.E.S, sobre Violencia de Género, está fechada del 22-06-2016, y contempla el periodo de tiempo de 01/01/2000 a 11/06/2016.

a.4. Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (SGSIC), de la SES (Ministerio del Interior), sobre cadáveres cuya procedencia tiene su origen aguas marinas e interior, está fechada el 18/01/2016, y contempla el periodo de tiempo de 01/01/1968 a 31/12/2015.

a.5. SGSIC, de la S.E.S., del fichero PDyRH sobre personas desaparecidas, cadáveres y restos humanos sin identificar, está fechada el 08/06/2016, y contempla el periodo de tiempo de 01/01/1968 a 31/12/2015.

a.6. Dirección Adjunta Operativa (DAO) del CNP, sobre Inspecciones Oculares Técnico Policiales (IOTP) con incidencia en cadáveres, desde el periodo de 2000 a

[14] Todos los datos oficiales solicitados conllevan la autorización pertinente de las Instituciones fuentes, para su publicación y difusión.

2015.

b. Datos extraídos directamente de webs oficiales públicas:

b.1. I.N.E., sobre cifras de población, se extrajeron directamente de la web oficial del INE: http://www.ine.es/inebmenu/mnu_cifraspob.htm, el 01-04-2016, y contempla el periodo de tiempo de 01/01/1999 a 31/12/2014.

b.2. INE, sobre fenómenos Demográficos-Movimiento Natural de la Población-Estadística Defunciones, se extrajeron directamente de la web oficial del INE: http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t20/e306/&file=inebase, el 01-04-2016, y contempla el periodo de tiempo de 01/01/1999 a 31/12/2014

b.3. Dirección General de Tráfico (DGT), sobre accidentes de tráfico con víctimas mortales, tanto en vías interurbanas como urbanas, se extrajeron directamente de la web oficial de la DGT: http://www.dgt.es/es/seguridad-vial/estadisticas-e-indicadores/accidentes-30dias/tablas-estadisticas/, el 01-03-2016, y contempla el periodo de tiempo de 01/01/1999 a 31/12/2014.

b.4. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), sobre víctimas mortales por violencia de género, se extrajeron directamente de la web oficial de la IMIO http://www.inmujer.gob.es/estadistica/consulta.do?area=10, el 13-04-2016, y contempla el periodo de tiempo de 01/01/1999 a 31/12/2014.

3.1.2.2. Datos obtenidos de referencia bibliográfica.

Se han tenido en cuenta los resultados de los tres únicos trabajos de investigación, realizados con datos extraídos de fuentes oficiales, para la investigación de personas desaparecidas y cadáveres sin identificar en España [2], [17], [18].

Todos los datos se suministraron por las fuentes anteriormente citadas, en hojas de cálculo en formato Excel.

**3.2.** MÉTODOS

3.2.1. Metodología General

Los 449.795 registros, fueron analizados con el software Microsoft Office Excel 2007 (12.0.4518.1014) MSO (12.0.6762.5000), perteneciente al paquete de Microsoft Office Professional Plus 2007, con el objeto de realizar procesos estadísticos y de cálculo en base a los objetivos propuestos.

La comparativa de periodos de tiempo, entre las denuncias tramitadas por desaparición de personas y las defunciones en su más amplio concepto, impide que deban ser estáticas y

referidas siempre al mismo intervalo temporal. Ello es consecuencia de dos factores, uno del momento en el que se procedió a dar de alta a las denuncias en el fichero PDyRH que fue en el año 2011, y otro al número de denuncias registradas en el mismo, anteriores a ese mismo año, que son según estimaciones porcentualmente lo suficientemente sensibles como para poder configurar resultados no ajustados a la realidad. Esto implicaba que las comparativas anteriores a esta fecha en la que interviniesen otras variables relacionadas con las denuncias, no produjeran resultados correctamente adecuados; por ello dependiendo del objetivo y de las variables objeto de estudio, se han analizado en cada uno de los apartados del TFM distintas franjas de tiempo.

Tratamiento de los datos fuente. Con objeto de poder utilizar las variables proporcionadas directamente de las fuentes referenciadas en el punto 3.1, para el cálculo de los objetivos propuestos, ha sido necesario tratar estos datos originales, mediante fórmulas y funciones, en el entorno de Excel, que viabilizan adecuadamente los procesos matemáticos para la extracción específica de los resultados pretendidos. Se han utilizado funciones de extracción de datos, para obtener individualizadamente de las variables fuente, los siguientes valores: año, mes, edad.

3.2.2. Procesado específico de datos para la consecución de objetivos:

3.2.2.1. **Comparativa y cuantificación de datos estadísticos en España.**

El estudio se realiza entre denuncias activas por desaparición de personas (DDA), con respecto a las defunciones totales producidas según el movimiento natural de la población, así como con las muertes violentas dolosas, muertes por accidente de tráfico, y CSI.

Periodo de tiempo evaluado: desde 2000 a 2014, siendo esta la fecha límite por ser este el último año en el que constan datos proporcionados por el INE. El análisis se centra en la comparativa general entre todas las variables referenciadas, por tener todas ellas una incidencia importante desde el punto de vista social y criminológico, con la finalidad de poder objetivar la repercusión y situación real en España de estas entre sí.

3.2.2.2. **Estudio comparativo global de denuncias de personas desaparecidas y cadáveres registrados en el Fichero PDyRH.**

Se valora la conexión entre denuncias por desaparición tramitadas (DDT) y CSI antes y después de la implementación del fichero PDyRH en el 2011 y deducir sus implicaciones. Variables de estudio: denuncias tramitadas activas/cesadas, fecha denuncia, fecha denuncia cese, fecha de alertas de alto riesgo confirmado, cadáveres registrados en el fichero PDyRH

(CSI y cadáveres posteriormente identificados (CI)), fecha hallazgo cadáver, fecha identificación cadáver.

Periodo de tiempo evaluado: del 01-01-1968 al 31-12-2015, antes y después del año 2011. El análisis se centra en tener un conocimiento detallado por franjas de tiempo del número de denuncias que se tramitan en España por todas las FFCCS, tanto activas (DDA) como cesadas (DDC), al igual que sus alertas de alto riesgo que finalizan por ser confirmadas. Y de otra parte el número de cadáveres que no se identifican en primera instancia, observándose su evolución en el tiempo.

El sistema de información PDyRH, es un sistema vivo, en constante cambio y evolución, por cuanto que constantemente y en cada instante, se están activando y cesando tanto denuncias como cadáveres. Por lo que la comparativa y evaluación de datos extraídos en fechas distintas, podrían dar resultados diferentes, aumentando en mayor o menor medida su discrepancia, dependiendo del espacio temporal que discurra entre consultas y de la intensidad en el flujo de activación y ceses de las mismas.

3.2.2.3. **Incidencia territorial, por provincias, de las denuncias por desaparición, las defunciones con intervención judicial (DIJ), y los cadáveres sin identificar (CSI):**

3.2.2.3.1. Tramitación de denuncias (activas y cesadas) de personas desaparecidas. Variables: denuncias tramitadas activas/cesadas, fecha denuncia, fecha denuncia cese, provincia de la denuncia, código provincial. Periodo de tiempo evaluado: del 01-01-1968 al 31-12-2015. El análisis se centra en observar en el territorio español, el índice de denuncias tramitadas en su conjunto por desaparición de personas, respecto a su provincia de referencia, así como los puntos geográficos en el territorio español, de mayor a menor índice de denuncias activas.

3.2.2.3.2. Tramitación de denuncias (activas y cesadas) de personas desaparecidas en relación al tamaño de su población. Variables: denuncias tramitadas activas/cesadas, fecha denuncia, fecha denuncia cese, provincia de la denuncia, código provincial, tamaño de población por provincia a fecha de 2014. Periodo de tiempo evaluado: del 01-01-2009 al 31-12-2014; se ha tomado este periodo de evaluación, porque es en el que más tramitación de denuncias están registradas en el fichero PDyRH, lo que nos permite a través de sus resultados realizar las necesarias comparativas posteriores respecto de otras variables, como las defunciones registradas a través del “Boletín Estadístico de Defunciones Judiciales” (BEDJ). La comparativa con el tamaño de la población se ha realizado respecto

del año 2014 según constan en el MNP del INE, por cada mil habitantes. El análisis se centra en observar en el territorio español, el índice de denuncias tramitadas por desaparición de personas, en relación con el tamaño de la población respecto de su provincia de referencia.

3.2.2.3.3. Cadáveres (CSI+CI) registrados en el fichero PDyRH, por tamaño de población. Variables: cadáveres registrados sin identificar, cadáveres identificados CI, fecha hallazgo, fecha identificación, provincia del hallazgo, código provincial, tamaño de población por provincia a fecha de 2015. Periodo de tiempo evaluado: del 01-01-1968 al 31-12-2015. El análisis se centra en observar los puntos geográficos en el territorio español, de mayor a menor índice de cadáveres sin identificar, así como su relación con el tamaño de la población usando como índice corrector la cifra de 500.000 habitantes; ello contribuye a poder evidenciar y destacar la problemática que pueda cernirse sobre cada punto geográfico.

3.2.2.3.4. Relación entre la tramitación de denuncias de personas desaparecidas y de cadáveres con intervención judicial (BEDJ). Referencia: censo de población a fecha de 2014. Variables: denuncias tramitadas activas/cesadas, fecha denuncia, provincia de la denuncia, código provincial, tamaño de población por provincia a fecha de 2014, defunciones relacionadas con cadáveres hallados en los que ha sido necesaria una intervención judicial (BEDJ), fecha hallazgo, provincia de hallazgo, código provincial.

Las defunciones recogidas en el BEDJ se refieren desde 1975 a los nacidos con vida, fallecidos durante las primeras 24 horas [19]. Dentro de las defunciones recogidas en dicho boletín estadístico, se han utilizado aquellas causas de muertes que puedan tener una relación directa e indirecta con desapariciones activas aún sin resolver, definidas en el CIE-10 como: trastornos mentales y del comportamiento codificadas como F000-F999; dentro de las causas externas de mortalidad se contemplan las muertes de tipo accidental codificadas como V010-V999, W320-W409, W440-W459, W490-W529, W640-W649, W530-W609, W650-W999, X000-X199, X300-X499; muertes por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) codificadas como X600-X849; muertes por agresiones (homicidas) codificadas como X850-X999, Y000-Y099. Periodo de tiempo evaluado: del 01-01-2009 al 31-12-2014. El estudio se objetiva en observar el resultado de la correspondencia de las variables enunciadas, con objeto de valorar la incidencia del total de denuncias tramitadas por desaparición con las DIJ, teniendo en cuenta el tamaño de la población en el año 2014, dentro del marco territorial provincial. Los cálculos previamente individualizados por denuncias y fallecimientos, se han determinado por un tamaño de población de mil habitantes. Dichos resultados posteriormente se han relacionado porcentualmente.

3.2.2.3.5. Relación de denuncias activas de personas desaparecidas y CSI en provincias. Referencia: censo de población. Variables: DDA, fecha denuncia, provincia de la denuncia, código provincial, tamaño de población por provincia a fecha de 2014. Periodo de tiempo evaluado: del 01-01-2009 al 31-12-2014. El estudio se objetiva en resaltar la relación DDA/CSI respecto del tamaño de la población en cada provincia. De esta forma los resultados obtenidos, evidencian los lugares donde más problemática subyace en las desapariciones de personas, como de cadáveres que no se logran identificar. Para los datos porcentuales de la relación establecida (DDA/población y CSI/población), se utiliza como índice corrector 500.000 habitantes.

3.2.2.3.6. Comparativa de resultados de las variables de incidencia territorial. Periodo de tiempo evaluado: de 1968 a 2015. El estudio se objetiva en obtener aquellas provincias que más se repiten con mayor y menor frecuencia, en su índice de denuncias sobre personas desaparecidas y de cadáveres encontrados, así como de estas mismas variables siendo comparadas respecto de su tasa de población.

Para ello se han escogido de todas las provincias (incluidas además las dos ciudades autonómicas de Ceuta y Melilla que ascienden a un total de 52), aquellas que dentro del 1/4 superior (13 provincias) con índices más elevadas, e inferior con índices más bajos, se repitan en cada uno de los resultados de las situaciones estudiadas anteriormente.

Este resultado objetiva selectivamente por un lado, las provincias más proclives a tener una seria problemática por cuanto atañe no sólo a las DDT, sino también por cuanto tienen a su vez, mayor índice de DDA, como de DIJ y de CSI, no sólo en el ámbito estrictamente provincial, sino además en su relación proporcional al tamaño de población. Y de otra parte, refleja igualmente aquellas provincias con los menores índices en igual sentido.

Al tiempo, se realiza un cálculo de probabilidades para poder determinar el número de veces posibles que esa repetición pueda deberse al azar o no, y con ello marcar líneas de investigación futuras para profundizar en las causas que realmente estén incidiendo en dichos resultados.

3.2.2.3.7. Comparativa de resultados con otros autores. Se realiza una comparativa entre los resultados obtenidos de los autores Gándara [5], Reina [23] y Beltrán [24], respecto a las DDT, y CSI valorados con los resultados actuales obtenidos en el presente estudio. Variables: DDT, fecha denuncia, CSI, fecha del hallazgo del cadáver. Periodo de tiempo evaluado: de 1968 a 2015. El estudio se objetiva en contrastar los resultados obtenidos de estudios anteriores en el tiempo con los actuales del presente trabajo,

para evaluar tanto las semejanzas o diferencias entre los mismos, como ciclos o líneas de tendencia orientativas que puedan definirse.

3.2.2.4. **Estudio de ciclos temporales, de máximos y mínimos, en el hallazgo de cadáveres registrados en el Fichero PDyRH:**

Variables: CSI, fecha hallazgo, CI, fecha identificación, provincia de hallazgo, código provincial. Periodo de tiempo evaluado: del 01-01-1968 al 31-12-2015. El análisis se centra en observar los valores máximos y mínimos de cadáveres sin identificar registrados en el fichero PDyRH durante los años del tiempo evaluado. El resultado de este estudio permite observar la existencia o no de ciclos y con ello evaluar además de sus causas, las medidas a adoptar para su resolución.

Así mismo se ha realizado un estudio en el que se han valorado sólo los casos investigados exclusivamente por el CNP en esta materia, á través de la realización de IOTP por el hallazgo de cadáveres incluyéndose tanto CSI como CI. Periodo de tiempo evaluado: del 01-01-2004 al 31-12-2015.

3.2.2.5. **Variación estacional de denuncias por desaparición, suicidios y CSI registrados en el Fichero PDyRH, a lo largo del tiempo:**

Variables estudiadas: denuncias tramitadas activas/cesadas, fecha denuncia, fecha denuncia cese, CSI, fecha hallazgo, CI, fecha identificación, suicidios registrados en el BEDJ (codificados según el CIE-10 como X600-X849), fecha hallazgo. Periodo de tiempo evaluado: del 01-01-1968 al 31-12-2015. El análisis se centra en observar los meses del año, de mayor a menor índice de: DDT, todo tipo de suicidios, cadáveres encontrados sin ser identificados y la correspondencia o no de estos meses entre sí. Se significa, que en un 5,67% de los cadáveres registrados, no coincide el mes del hallazgo con el mes de la data de la muerte. Y a consecuencia de carecer registrada la data de la muerte en algunos cadáveres del fichero PDyRH, es por lo que se ha tomado en consideración la fecha del hallazgo.

3.2.2.6. **Estudio y evaluación de cadáveres procedentes de aguas marítimas:**

Se centra en evaluar durante el periodo de tiempo de 1968 a 2015, la cifra de cadáveres que proceden del mar en relación con los que se producen en tierra firme, así como encontrar los puntos geográficos de mayor incidencia de mortandad por ahogamiento o sumersión, teniendo en cuenta las variables de CI, CSI, fallecimientos registrados a través del BEDJ según el CIE-10 como accidentes, suicidios y homicidios; fecha del hallazgo, provincia y localidad del hallazgo, naturaleza del lugar y cuerpo policial.

Finalmente se procedió a representar los resultados obtenidos, mediante tablas y figuras.

## 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1. Comparativa y cuantificación de datos estadísticos en España.

Se analizaron denuncias activas por desaparición de personas, con respecto a las defunciones totales producidas según el movimiento natural de la población, así como con las muertes violentas dolosas, muertes por accidente de tráfico, y cadáveres hallados sin identificar. En la Tabla 1 se exponen los resultados correspondientes a las defunciones y desapariciones.

| AÑO | DEFUNCIONES INE | MUERTES TRÁFICO | MUERTES VIOLENTAS | DESAPARICIONES SIN RESOLVER DDA | CSI | MUERTES VIOLENCIA DE GÉNERO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2000 | 360391 | 5776 | 741 | 24 | 100 | 63 |
| 2001 | 360131 | 5517 | 732 | 20 | 89 | 50 |
| 2002 | 368618 | 5347 | 735 | 21 | 104 | 54 |
| 2003 | 384828 | 5399 | 685 | 28 | 124 | 71 |
| 2004 | 371934 | 4741 | 569 | 32 | 108 | 72 |
| 2005 | 387355 | 4442 | 566 | 32 | 65 | 57 |
| 2006 | 371478 | 4104 | 461 | 23 | 63 | 69 |
| 2007 | 385361 | 3823 | 435 | 29 | 58 | 72 |
| 2008 | 386324 | 3100 | 468 | 37 | 90 | 75 |
| 2009 | 384933 | 2714 | 407 | 51 | 50 | 56 |
| 2010 | 382047 | 2478 | 419 | 100 | 57 | 74 |
| 2011 | 387911 | 2060 | 403 | 229 | 80 | 63 |
| 2012 | 402950 | 1903 | 386 | 345 | 100 | 52 |
| 2013 | 390419 | 1680 | 379 | 372 | 49 | 54 |
| 2014 | 395830 | 1688 | 395 | 528 | 52 | 57 |
| TOTAL | **5720510** | **54772** | **7781** | **1871** | **1189** | **939** |
| Promedio anual | 381367 | 3651 | 519 | 125 | 79 | 63 |
| Relación proporcional del promedio respecto de 381367 | 1:1 | 104:1 | 734:1 | 3050:1 | 4827:1 | 6053:1 |

**Tabla 1: Comparativa general entre, defunciones totales que se producen en el territorio español, muertes causadas por accidente de tráfico, muertes violentas dolosas, desapariciones activas sin resolver, cadáveres sin identificar, y muertes producidas por violencia de género. Periodo de tiempo evaluado desde 2000 a 2014.**

La relación proporcional media anual, del número de defunciones que deben producirse con respecto a las variables objeto de estudio, va siendo creciente conforme los resultados promediados van disminuyendo. Así por cada 104 defunciones se produce una fallecimiento por accidente de tráfico (104:1); son necesarios 734 defunciones para que se produzca una muerte violenta (734:1); por cada 3050 defunciones se produce una desaparición que permanecerá activa en el tiempo (3050:1); de cada 4827 defunciones, existirá un cadáver que no se pueda identificar en primera instancia (4827:1); y de cada 6053 defunciones registradas, una lo será por violencia de género (6053:1).

Teniendo como periodo de valoración el comprendido entre los años 2000 a 2014, respecto de las defunciones señaladas, junto a las desapariciones denunciadas y tramitadas que permanecen activas, podemos observar, cómo las muertes ocasionadas por accidente de tráfico, son las más numerosas con 54.772, seguidas de las muertes violentas con 7781. En la franja media de las 6 variables estudiadas, nos encontramos con las personas desaparecidas, cuyas desapariciones continúan activas y sin resolverse en ese periodo de tiempo, con un total de 1871; duplicando con estos valores a las muertes por violencia de género, y elevándose con un 36% por encima de los valores de los cadáveres que no logran identificarse en primera instancia y que siguen activos durante el periodo de valoración. Las muertes ocasionadas por violencia de género, reflejan las cifras más inferiores en los resultados de la comparativa de las restantes variables estudiadas, con 939 víctimas; y sin embargo tienen mayor atención instrumental del Estado para su protección que el problema de las desapariciones.

Debido a que la cuantificación de las denuncias tramitadas por cada una de las FFCCS anteriores al año 2011, no están actualizadas ni registradas en dicho fichero, esto provoca resultados objetivables siempre inferiores a la realidad efectiva. De ahí que observemos en los años anteriores al 2011 cifras que estarán siempre por debajo de su valor real.

### 4.2. Estudio comparativo global de denuncias de personas desaparecidas y cadáveres registrados en el fichero PDyRH.

**Se** Valora la conexión entre denuncias por desaparición DDT y CSI antes y después de la implementación del fichero PDyRH en el 2011 y deducir sus implicaciones**.**

#### **4.2.1.** Comparativa global de denuncias de personas desaparecidas y cadáveres registrados en el fichero PDyRH.

Como se observa en la Tabla 2, el número total de denuncias por desaparición a nivel nacional tramitadas en el fichero PDyRH, contabilizadas desde 1968 a fecha de término del

año 2015 es de 99.241, de las que 95431 fueron tramitadas desde la implementación del fichero en el año 2011, es decir el 96,2%, por lo que sólo un 3,8% corresponden a denuncias anteriores a dicho año. Permanecen como DDA sin resolver 2777, es decir un 2,8%, del total global. De todas las denuncias activas, 2224, (el 80,1%) corresponden a las denuncias interpuestas después del año 2011 y 553 (19,9%) anteriores a dicho año. Por otra parte cesan un 97,20 % de las denuncias que se interponen, lógicamente el 96,6% de todas ellas han sido cesadas después del año 2011.

| Periodo ANUAL | DENUNCIAS TOTALES Activas+Cesadas | DENUNCIAS DDA | DENUNCIAS DDC | CADÁVERES TOTALES CSI+CI | CADÁVERES CSI | CADÁVERES CI |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/01/1968 A 31/12/2015 | 99241 | 2777 | 96464 | 3360 | 2904 | 456 |
| % 1968-2015 Total Global | 100% | 2,8% | 97,2% | 100,0% | 86,4% | 13,6% |
| 01/01/2011 A 31/12/2015 | 95431 | 2224 | 93207 | 618 | 349 | 269 |
| % 2011-2015 respecto del total global | 96,2% | 80,1% | 96,6% | 18,4% | 12,0% | 59,0% |
| 01/01/1968 A 31/12/2010 | 3811 | 553 | 3258 | 2742 | 2555 | 187 |
| % 1968-2010 respecto del total global | 3,8% | 19,9% | 3,4% | 81,6% | 88,0% | 41,0% |

**Tabla 2: Resultados y porcentajes del número de denuncias tramitadas de personas desaparecidas, así como de cadáveres registrados en el fichero PDYRH. Se estudian diversos periodos de tiempo, desde 1968 a 2015, así como antes/después del año 2011.**

En dicha Tabla 2, observamos que el número total de cadáveres registrados en el fichero PDyRH, contabilizadas desde 1968 a fecha de término del año 2015 es de 3360, de los que 2904 son CSI y 456 CI. De todos ellos, 618 fueron investigados desde la implementación del fichero en el año 2011, es decir el 18,4%, por lo que el 81,6% corresponden a cadáveres encontrados antes de dicho año. De los 2904 CSI, el 12% corresponden a los cadáveres investigados después del año 2011. Por otra parte sólo se ha logrado identificar el 13,6 % del total de los cadáveres registrados, de los que más de la mitad, exactamente un 59% son identificaciones de aquellos encontrados después del 2011, por lo que el 41% de las identificaciones corresponden a cadáveres anteriores a dicha fecha.

Las cifras que nos revela el Sistema son tan trascendentes como significativas. Existen desde el año 2011 al 2015, un total de 2224 DDA, y de 349 CSI. Suponiendo que

sustrajéramos los CSI de las denuncias activas, nos quedaría un margen de 1875 personas desaparecidas no vinculadas a ningún cadáver sin identificar de los existentes. Por lo tanto, estas 1875 personas desaparecidas que potencialmente no pueden correlacionarse con los 349 cadáveres que constan durante ese periodo de tiempo sin identificar, nos asalta la siguiente pregunta: ¿Dónde están nuestros desaparecidos y quienes son nuestros cadáveres?

De ese cómputo total (99241) que implica el 100% de las denuncias por desaparición, cesan (96464) el 97,2%. Por lo que siguen como denuncias activas, sin que se resuelvan (2777), un 2,8%, es decir estamos hablando de una ratio, de una desaparición sin resolverse por cada 35,74 desapariciones denunciadas. Este 2,8%, que implica directamente a 2777 personas, pero que sus repercusiones afectan fundamentalmente a sus familiares y por ende a toda la sociedad, es desde el punto de vista de una Nación, un problema severo de condición de Estado.

Un 19,9% de las DDA registradas en PDyRH son anteriores a la implementación del fichero en el año 2011. Por lo que sólo ese 19,9% que suponen un total de 553 denuncias, es susceptible de ser cruzado y cotejado con los 2555 CSI, que suponen el 87,98% del total de CSI registrados para todo el periodo hasta el 2015, que ascienden en su totalidad a 2904. Esta situación merma significativamente las posibilidades de la eficacia y éxito en identificar los cadáveres que están directamente relacionados con desapariciones, al sólo poder contrastar 2555 CSI contra las 553 denuncias activas. Por lo que es muy importante incorporar el fichero del Documento Nacional de identidad (DNI), cómo instrumento técnico humanitario en la identificación de estos CSI.

En la Tabla 3, se reflejan los datos más significativos anteriormente desarrollados, así como sus promedios y relaciones porcentuales.

Aumenta acumulativamente, de forma progresiva y constante, el número total de DDT cada año, con un incremento al finalizar el año 2015, respecto del año 2011 en el que se implementó el fichero PDyRH, del 759,61%. En el mismo sentido ocurre con las cifras referidas a los cadáveres que se registran en el fichero, aumentando en este caso un 17%. Por lo que teniendo en cuenta la media anual de cadáveres totales sin identificar registrados y denuncias tramitadas, podemos establecer una relación proporcional anual entre los cadáveres que se registran y las denuncias tramitadas de 1:154,42.

| | antes del 2011 | después del 2011 | %Total | Media Anual | Relación proporcional entre Cadáveres y Denuncias | Aumento en 4 años (2011-2015) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Denuncias Tramitadas | 3,85% | 96,15% | 100,00% | 19086 | 1:154,42 | 759,61% |
| Cadáveres Totales | 81,61% | 18,39% | 100,00% | 123,6 | | 17% |
| Denuncias Activas | 20% | 80% | 2,80% | 444,8 | 1:06 | 355,12% |
| CSI | 88% | 12% | 86,43% | 69,8 | | 10% |
| Denuncias Cesadas | 3,38% | 96,62% | 97,20% | 21425,5 | 1:398,24 | 2205% |
| CI | 41,01% | 58,99% | 13,57% | 53,8 | | 244% |

**Tabla 3: Relación entre denuncias y cadáveres. Totales, promedios y relaciones porcentuales antes y después del año 2011, incremento en 4 años, desde el año 2011 a 2015.**

Así mismo, la cifra de denuncias que permanecen activas interanualmente, no disminuye en ningún momento, sino todo lo contario, aumenta igualmente de forma constante y progresiva con el paso de los años, llegando a finales del 2015 a casi cuadruplicar su valor con respecto al año 2011, con un aumento del 355,12%; por lo que hablamos aproximadamente de un incremento medio anual de prácticamente un 135,62%. En el mismo sentido ocurre con las cifras referidas a los cadáveres sin identificar, aumentando en este caso un 10%. Por lo que hay una relación proporcional anual entre los cadáveres que quedan sin identificar y las denuncias que permanecen activas de 1:6.

El 97,20% del total de las denuncias que se tramitan por desaparición cesan, por lo que sólo el 2,80% siguen activas, es decir sólo algo más de una cuarta parte del total de las denuncias que se tramitan siguen activas. Pero este número es significativo porque nunca se reduce y se va acumulando progresiva y constantemente cada año. Las cifras de cadáveres identificados anualmente es inferior a la de los que no se identifican, existiendo una relación proporcional anual entre los cadáveres que se identifican y las denuncias que cesan de 1:398,24.

**4.2.2.** Comparativa por franjas de tiempo de denuncias tramitadas (activas + cesadas) de personas desaparecidas y alertas de alto riesgo.

Como puede observarse en la Tabla 4, cada año el número de denuncias que se tramitan ascienden. Y el incremento porcentual interanual, del total de estas denuncias

tramitadas, teniendo como dato fijo y fecha de partida el año 2011, aumenta de una forma constante y progresiva también muy importante. Así entre el año 2011 a 2012 aumenta un 175,04%, al año siguiente aumenta un 343,97%, para el año 2014 un 539,72%, y al finalizar el año 2015 llega a aumentar el 759,61%. Por lo que en 4 años, se ha septuplicado el número de denuncias. Teniendo una media anual de 19086 denuncias tramitadas.

| FECHAS | Nº TOTAL DE DENUNCIAS DESAPARICION TRAMITADAS | % Incremento acumulado respecto del 2011 | INCREMENTO Interanual DDT |
|---|---|---|---|
| 1968-2010 | 3.811 | | |
| 1968-2011 | 11.545 | | 7.734 |
| 1968-2012 | 31.753 | 175,04% | 20.208 |
| 1968-2013 | 51.256 | 343,97% | 19.503 |
| 1968-2014 | 73.856 | 539,72% | 22.600 |
| 1968-2015 | **99.242** | 759,61% | 25.386 |

**Tabla 4: Representación por franjas de tiempo desde 1968 a 2015, del número de denuncias por desaparición tramitadas (DDA+DDC), con especificación de los incrementos producidos entre las mismas, partiendo como fecha de referencia el 2011.**

En la Tabla 5, se especifica el incremento porcentual acumulado, del total de las denuncias activas, teniendo como dato fijo y fecha de partida el año 2011, observándose que aumenta igualmente de una forma progresiva importante. Observándose que en 4 años, se ha triplicado aproximadamente el número de denuncias activas. Teniendo una media anual de 444,8 denuncias activas.

| FECHAS | Nº TOTAL DENUNCIAS ACTIVAS | INCREMENTO Interanual DDA | % Incremento acumulado respecto del 2011 | % Incremento Interanual DDA |
|---|---|---|---|---|
| 1968-2010 | 553 | | | |
| 1968-2011 | 782 | 229 | | |
| 1968-2012 | 1127 | 345 | 144,12% | 150,66% |
| 1968-2013 | 1499 | 372 | 191,69% | 107,83% |
| 1968-2014 | 2027 | 528 | 259,21% | 141,94% |
| 1968-2015 | 2777 | 750 | 355,12% | 142,05% |

**Tabla 5: Representación por franjas de tiempo, del número de denuncias por desaparición activas (DDA), con especificación de los incrementos acumulados e interanuales producidos entre las mismas, partiendo como fecha de referencia el 2011.**

En la Tabla 6 referida a las denuncias cesadas, observamos como en el año 2015, la cifra total de denuncias cesadas, contabilizadas desde 1968 fue de 96465 de las 99.242 tramitadas, es decir el 97,20% del total de las denuncias, siendo un 2,8% las que siguen activas. La media anual de denuncias cesadas es de 21425,5. Por lo que sólo algo más de una cuarta parte del total de las denuncias que se tramitan siguen activas.

| FECHAS | Nº TOTAL DE DENUNCIAS CESADAS | INCREMENTO Interanual DDC | %Incremento acumulado respecto del 2011 | % Incremento Interanual DDC |
|---|---|---|---|---|
| 1968-2010 | 3258 | | | |
| 1968-2011 | 10763 | 7505 | | |
| 1968-2012 | 30626 | 19863 | 940% | 265% |
| 1968-2013 | 49757 | 19131 | 1527% | 96% |
| 1968-2014 | 71829 | 22072 | 2205% | 115% |
| 1968-2015 | 96465 | 24636 | 2961% | 112% |

**Tabla 6: Representación por franjas de tiempo, del número de denuncias por desaparición cesadas (DDC), con especificación de los incrementos acumulados e interanuales producidos entre las mismas, partiendo como fecha de referencia el 2011**

Las alertas de alto riesgo confirmadas y en vigor en el fichero PDyRH, del total de las denuncias que permanecen activas, asciende a 189, lo que implica una media anual de alertas de alto riesgo confirmadas de 24,8. Lo que supone sólo el 5,57% de las denuncias que permanecen activas anualmente. Al ser las alertas una derivación de la existencia de denuncias de desaparecidos, cómo es lógico éstas se verán afectadas por las circunstancias en las que se desarrollen aquellas, de tal manera que igualmente que aquellas, en las alertas también se produce un incremento progresivo y acumulativo con el paso de los años.

### **4.2.3.** Comparativa por franjas de tiempo, de cadáveres registrados en el fichero PDyRH.

El número total de cadáveres desde 1968 a 2015, registrados en el fichero PDyRH es de 3360, de los que 2904 son CSI y 456 son CI. Constando un total de cadáveres registrados hasta el 2010 de 2742, por lo que los restantes 618 cadáveres registrados tras el año 2011 hasta el 2015, suponen el 18,39% del total global de los cadáveres.

Como se puede observar en la Tabla 7, en cada año, el número de cadáveres asciende de forma progresiva, y su incremento porcentual interanual, del total de cadáveres registrados (CSI+CI), teniendo como fecha de partida el año 2011, aumenta de una forma constante y

progresiva. Por lo que en 4 años, se ha triplicado el número de cadáveres registrados en PDyRH. Teniendo una media anual de 123,6 cadáveres.

| FECHAS | Nº TOTAL DE CADÁVERES (CSI+CI) | % Incremento acumulado respecto del 2011 | INCREMENTO Interanual Cadáveres (CSI+CI) |
|---|---|---|---|
| 1968-2010 | 2742 | | |
| 1968-2011 | 2875 | | 133 |
| 1968-2012 | 3035 | 6% | 160 |
| 1968-2013 | 3143 | 9% | 108 |
| 1968-2014 | 3250 | 13% | 107 |
| 1968-2015 | 3360 | 17% | 110 |

**Tabla 7: Representación por franjas de tiempo desde 1968 a 2015, del número de cadáveres (CSI+CI) registrados en el Fichero PDyRH, con especificación de los incrementos interanuales producidos entre las mismas, partiendo como fecha de referencia el 2011.**

En la Tabla 8, se puede observar que el número de cadáveres sin identificar desde 1968 a 2015, registrados en el fichero PDyRH es de 2904. Constando un total de CSI hasta el 2010 de 2555, por lo que esta cifra supone el 87% de todos los CSI. Un 87% que sólo puede ser cruzado y cotejado con 553 denuncias activas de personas desaparecidas, existentes para ese año grabadas en el fichero PDyRH.

El incremento porcentual acumulado e interanual, del total de los CSI, teniendo como dato fijo y fecha de partida el año 2011, aumenta igualmente de una forma progresiva y constante, habiendo una media anual de 69,8 CSI.

| FECHAS | CSI TOTAL ACTIVOS | INCREMENTO Interanual de CSI | % Incremento acumulado respecto del 2011 | % Incremento Interanual CSI |
|---|---|---|---|---|
| 1968-2010 | 2555 | | | |
| 1968-2011 | 2635 | 80 | | |
| 1968-2012 | 2735 | 100 | 4% | 125% |
| 1968-2013 | 2784 | 49 | 6% | 49% |
| 1968-2014 | 2836 | 52 | 8% | 106% |
| 1968-2015 | 2904 | 68 | 10% | 131% |

**Tabla 8: Representación por franjas de tiempo, del número de cadáveres sin identificar, con especificación de los incrementos porcentuales acumulado e interanuales, producidos entre las mismas, partiendo como fecha de referencia el 2011.**

En la Tabla 9, que refleja los datos relativos a los cadáveres identificados, se observa que al año 2015, la cifra total de CI fue de 456, lo que supone una media anual de 53,8 cadáveres que se identifican. Tomando como cifra acumulada 3360, que corresponde al total de los cadáveres registrados al finalizar el año 2015, sólo el 14% de todos ellos se ha identificado. Por lo que el 86% del total de los cadáveres que se registran siguen sin ser identificados.

| FECHAS | TOTAL CI | INCREMENTO Interanual CI | % incremento acumulado respecto del 2011 | % Incremento Interanual CI |
|---|---|---|---|---|
| 1968-2010 | 187 | | | |
| 1968-2011 | 240 | 53 | 128% | |
| 1968-2012 | 300 | 60 | 160% | 113% |
| 1968-2013 | 359 | 59 | 192% | 98% |
| 1968-2014 | 414 | 55 | 221% | 93% |
| 1968-2015 | 456 | 42 | 244% | 76% |

**Tabla 9: Representación por franjas de tiempo, del número de cadáveres identificados, con especificación de los incrementos porcentuales acumulados e interanuales producidos entre las mismas, partiendo como fecha de referencia el 2011.**

Para reducir estas cifras, es de vital trascendencia, incorporar con fines humanitarios, el fichero del DNI, para los cotejos biométricos de huellas dactilares con las obtenidas de los CSI.

### 4.3. Incidencia territorial, por provincias, de las denuncias por desaparición, las defunciones con intervención judicial, y los cadáveres sin identificar:

#### 4.3.1. Tramitación de denuncias (activas y cesadas) de personas desaparecidas.

La provincia que se separa de las demás notablemente por sus valores más elevados, es Barcelona con un 24,3% del total de las denuncias que se tramitan en España, superando en un 62,14% a la provincia más próxima que es Madrid, la cual supone el 9,2% del total de las denuncias tramitadas. Inmediatamente después y con valores inferiores al 5%, nos encontramos dentro del 1/4 superior con índices más elevados, a Las Palmas con un 4,45%, Valencia con un 4,43%, Girona con 4,1%, Alicante con 3,2%, Santa Cruz de Tenerife con 3,17%, Tarragona con 3,14%, Málaga con 3,07%, Las Islas Baleares con 3,02%, Sevilla con 2,7%, Zaragoza con 2,6% y Cádiz con 2,5%.

Cómo puede observarse, las provincias relacionadas son todas costeras, y especialmente la Comunidad Autónoma de Cataluña tiene todas sus provincias a excepción de Lleida con el 0,99%, en el 1/4 de las provincias con valores más elevados de toda España.

Esto implica que el 32,69% de las denuncias por desaparición que se interponen en España proceden de la Comunidad Autónoma Catalana, por lo que esta cifra supone comparativamente a su censo poblacional para el año 2015, el doble de denuncias que de población (es cómo si cada persona denunciara en dos ocasiones por desaparición)

Entre el 2,3% y el 1% nos encontramos a un total de 9 provincias entre las que encontramos a Granada, Murcia, Asturias, Almería, Navarra, Pontevedra, Córdoba, A Coruña y Valladolid.

Por debajo del 1% están las restantes provincias (30 en total); siendo las que dentro del 1/4 inferior, tienen los índices mínimos de denuncias tramitadas, Cáceres con 0,29%, Zamora con 0,28%, Cuenca 0,24%, Ávila 0,19%, Huesca 0,14%, Segovia 0,14%, Vizcaya 0,13%, Teruel 0,13%, Melilla 0,11%, Ceuta 0,10%, Guipúzcoa 0,08%, Soria 0,07% y Álava con el 0,04%.

Los puntos calientes ("hot spots") de máxima incidencia en denuncias activas de personas desaparecidas son Cádiz con un total de 392 (lo que implica el 14,12% del total global), Barcelona con 361 (13%) y Madrid con 229 (8,25%). Ligeramente más distantes y bastante emparejadas entre sí, están Málaga y Granada con 190 (6,84%) y 188 (6,77%) respectivamente, y finalmente Almería marcando esa barrera de 112 (4,03%) denuncias.

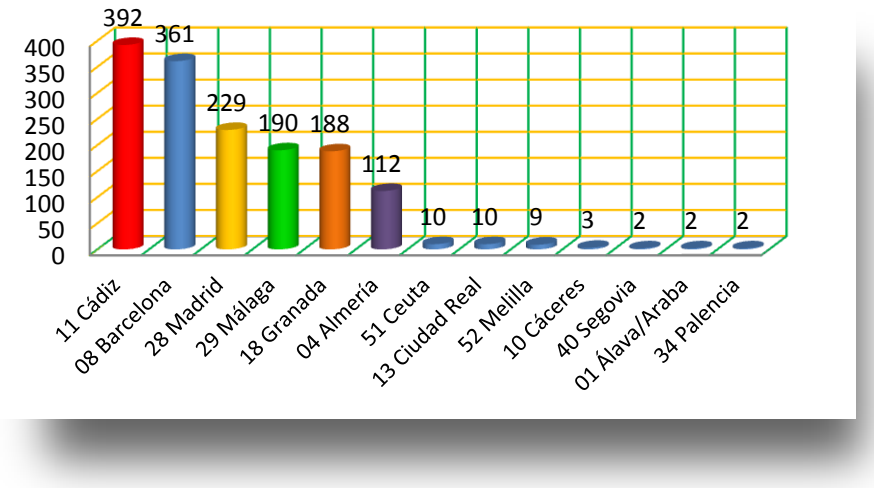


**Figura 1: Representación gráfica de las provincias con más y menos denuncias activas. Tiempo de periodo evaluado de 1968 a 2015. El literal de la provincia está precedido de su correspondiente código.**

Estos puntos calientes cuando están referidos al volumen total de denuncias, es decir no sólo las activas sino también las que están cesadas, valorándose por lo tanto la cuantía total de denuncias tramitadas por las FFCCS, como se ha observado en el punto anterior, la

jerarquía de provincias cambia sensiblemente en su comparativa con respecto a las que solamente permanecen activas.

Siendo las que están en el ¼ inferior de provincias con menor denuncias, como observamos en la Figura 1, Palencia, Álava y Segovia con un total de 2 denuncias, lo que supone el 0,07%, seguidas de Cáceres, Navarra, Ávila, Soria y Zamora, todas ellas con 3 denuncias (0,11%), Guadalajara y Albacete con 0,14%, la Rioja con 0,18%, Teruel y Cuenca con 0,22%, Salamanca, Guipúzcoa con 0,25%, Lugo 0,29%, Badajoz, Toledo y Melilla con 0,32%, y las que más Ciudad Real y Ceuta con 0,36%.

**4.3.2.** Tramitación de denuncias (activas y cesadas) de personas desaparecidas en relación al tamaño de población.

Las seis primeras provincias que tienen la mayor tasa en todo el territorio español, de denuncias tramitadas por cada mil habitantes se producen en Girona con 3,63 $^{0}/_{00}$, Barcelona con 3,19 $^{0}/_{00,}$ Las Palmas con 2,93 $^{0}/_{00,}$ Tarragona, con 2,91$^{0}/_{00}$, Santa Cruz de Tenerife con 2,30 $^{0}/_{00}$ y Zaragoza con 2,03 $^{0}/_{00,}$ Todas las cuales superan las 2 denuncias, siendo la provincia de Almería la siguiente más próxima con 1,97 $^{0}/_{00,}$ la Rioja con 1,94$^{0}/_{00}$, Granada 1,92$^{0}/_{00}$, algo más alejada con tan sólo 13 décimas de diferencia, pero por su proximidad a la Comunidad Autónoma de Cataluña, se encuentra las Islas Baleares con 1,87 $^{0}/_{00}$, le siguen para conformar el 1/4 superior de provincias con índices más elevados Navarra con 1,81$^{0}/_{00}$, Palencia con 1,74$^{0}/_{00}$ y Asturias con 1,54$^{0}/_{00.}$

Hay un total de 28 Provincias que separándose en décimas, están dentro de los límites de 1 denuncia por cada mil habitantes, como son además de las ya expuestas y entre otras, Granada, Cádiz, Alicante, Málaga, Valencia, Huelva, Murcia, Sevilla, Madrid, etc. Por lo que choca observar, como algunas de estas provincias importantes en España, por múltiples factores como el turismo, la inmigración, la economía, etc., tienen valores muy discretos en su comparativa vinculada a su tasa de población, modificando con ello su posición jerárquica en los índices de máximos valores.

Entrando ya en porcentajes inferiores a la unidad, existen un total de 18 provincias, de las cuales las 13 con valores más bajos son: las pertenecientes a la Comunidad Autónoma Vasca con 0,3$^{0}/_{00}$, Huesca 0,52$^{0}/_{00}$, Cáceres 0,54$^{0}/_{00}$, Lugo 0,56$^{0}/_{00}$, Segovia 0,60$^{0}/_{00}$, Soria 0,64$^{0}/_{00}$, Badajoz 0,66$^{0}/_{00}$, Melilla 0,75$^{0}/_{00}$, A Coruña y Ceuta con 0,81$^{0}/_{00}$, Teruel 0,85$^{0}/_{00}$.

**4.3.3.** Cadáveres (CSI+CI) registrados en el fichero PDyRH, por tamaño de población.

Existe un número total global de cadáveres registrados en PDyRH desde 1968 a 2015

de 3360. Esto se traduce a un promedio anual de cadáveres sin identificar de 71, estando la media mensual en 6 cadáveres.

En la Figura 2 podemos observar que de las 50 provincias, más las 2 ciudades autonómicas, sólo dos superan la cifra de 400 cadáveres, que son las provincias de Madrid con 614 (lo que implica el 18,27% del total global), y Barcelona con 403 (11,99%). Entre los 101 y 400 cadáveres, están seis provincias que son Cádiz con 283 (8,42%), Las Palmas con 231 (6,88%), Valencia con 172 (5,12%), Málaga 157 (4,67%), Alicante con 103 (3,07%) y Ceuta con 102 (3,04%). Como podemos observar todas ellas a excepción de Madrid son provincias costeras.

Con menos de 100 cadáveres, tenemos un total de 43 provincias, entre las más significativas nos encontramos: por sus valores más elevados a Almería con 96 (2,85%), Las Islas Baleares con 95 (2,83%), Santa Cruz de Tenerife con 85 (2,53%), Sevilla con 84 (2,50%), Tarragona con 67 (1,99%).Todas las cuales conforman el 1/4 de provincias con índices más elevados de cadáveres sin identificar de España.

En el 1/4 de las provincias con los índices más bajos están, Ávila, Albacete, León y Badajoz con 7 (0,21%), Ourense y Palencia con 6 (0,18%), Guadalajara y Cantabria con 5 (0,15%), Teruel con 4 (0,12%), Ciudad Real y Cáceres con 3 (0,09%), Soria con 2 (0,06%) y Salamanca con sólo 1 cadáver (0,03%). Aquí por el contrario observamos que con valores mínimos las provincias que predominan a excepción de Cantabria son las de interior.

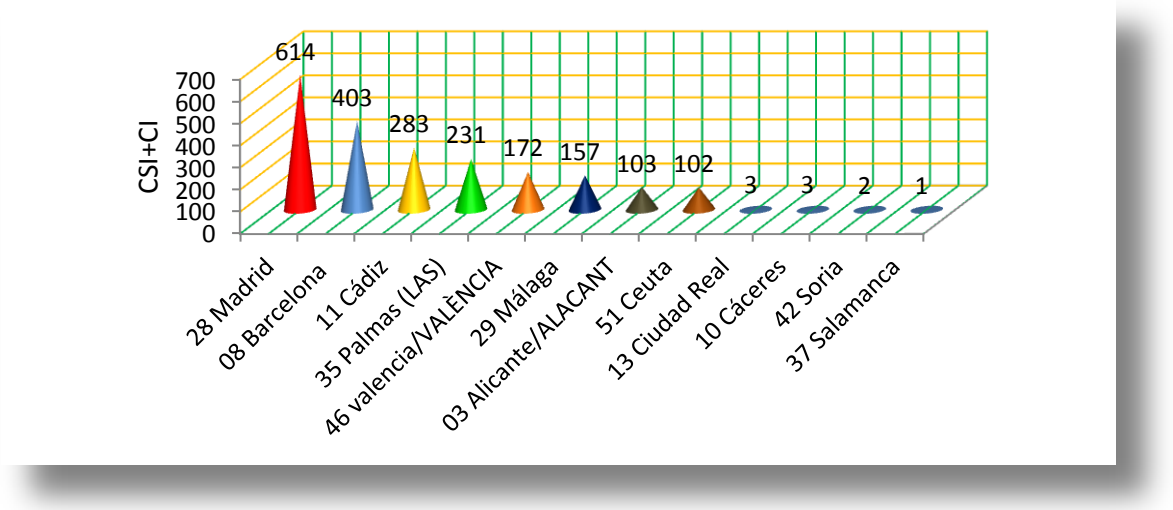


**Figura 2: Representación gráfica de las provincias con más y menos cadáveres registrados en el fichero PDyRH. Periodo de tiempo evaluado de 1968 a 2015. El literal de la provincia está precedido de su correspondiente código.**

Las cuatro primeras provincias que tienen la mayor tasa en todo el territorio español, de cadáveres que no se identifican en primera instancia, registrados en el fichero PDyRH por

cada 500.000 habitantes, se producen con valores superiores a 100, y son Ceuta con 605,25, Melilla con 315,48, Cádiz con 114,09, y Las Palmas con 105,15. Como puede apreciarse en la Figura 3, alejada de estas y con un porcentaje que supere el 50, lo encontramos sólo en Almería con 68,45 cadáveres por cada 500.000 habitantes.

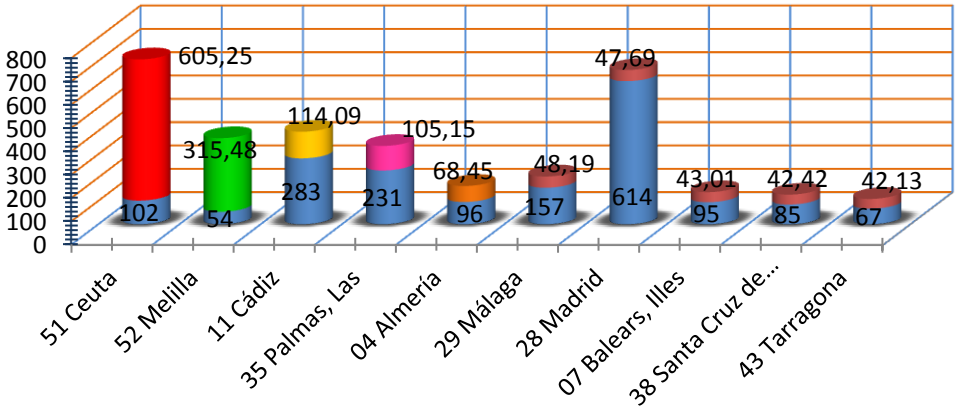


**Figura 3: Relación de provincias con mayor número de cadáveres, teniendo como referencia su censo poblacional durante el periodo de 1968 a 2015. El valor porcentual representado está referido por cada 500.000 habitantes. Ej.: Ceuta, con 102 cadáveres, es la provincia que mayor índice de cadáveres sin identificar tiene por habitante, con un 605,25.**

Las 47 provincias restantes no superan ese límite del 50, teniendo los valores más elevados dentro de esta franja, Málaga con 48,19 cadáveres sin identificar en primera instancia por cada 500.000 habitantes, Madrid con 47,69, Las Islas Baleares con 43,01, Santa Cruz de Tenerife 42,42, Tarragona con 42,13, Castellón con 41,21.

Barcelona estando por debajo del 40, tiene un volumen de 36,48 cadáveres por cada 500.000 habitantes, Granada con 34,89, Girona con un 34,53, Valencia con 33,81, Alicante con 27,76.

Las provincias con tasas más bajas, por debajo de 10, y dentro del 1/4 inferior, son: Jaén con 13,76, Burgos 12,36, Toledo 11,54, Soria 1099, Valladolid 10,45, Guadalajara con 9,85, Ourense con 9,42, Albacete con 8,87, León con 7,30, Badajoz con 5,10, Cáceres con 3,69, Ciudad Real con 2,92 y la de menor tasa, Salamanca con 1,47.

De los resultados obtenidos, observamos que las tasas más altas de CSI, se centran en provincias costeras, mientras que las más bajas se localizan en las provincias de interior. Aspecto este que confirman los datos aportados por Reina [23] y Beltrán [24]. A excepción por ejemplo de Madrid, Sevilla, Granada, provincias éstas que con un mayor índice de turismo, contrastan con las provincias de interior que tienen por el contrario menor índice y en las que si coincide su menor tasa de CSI.

**4.3.4.** Relación entre la tramitación de denuncias de personas desaparecidas y de cadáveres con intervención judicial (BEDJ). Referencia: censo de población.

Hay sólo cuatro provincias, cuyo resultado de denuncias tramitadas supera al de cadáveres aparecidos en los que ha sido necesaria su intervención judicial. Estas provincias y la expresión porcentual de sus resultados es como sigue, Zaragoza 414,28%, Barcelona 135,62%, Navarra 127,81% y Girona101,80%.

A partir de aquí los resultados porcentuales son inferiores al 100%, lo que implica que hay una inversión de valores, por cuanto que hay más defunciones con intervención judicial que denuncias tramitadas como puede apreciarse en la Figura 4, por lo que cuanto más se alejen los resultados de ese 100% nos indicará que la diferencia entre denuncias y cadáveres hallados es mayor. Desde esta perspectiva, las provincias próximas al 100% son Almería con 94,37% y Tarragona con 92,18%. Por debajo de estas cifras y entre un 90% y 50% nos encontramos un total de 12 provincias, como son por orden de datos Valladolid, Huelva, Las Palmas, Madrid, La Rioja, Santa Cruz de Tenerife, Guadalajara, Cantabria, Cádiz, Palencia, Granada y Salamanca.

En la franja del 40% hay un total de 18 provincias incluida la ciudad autónoma de Melilla, entre las más significativas por su proximidad al 50% son Asturias, Málaga y Toledo; con menor valor, entre otras se encuentran Murcia, Alicante, Sevilla, Lleida, Valencia, etc.

Por debajo del 40% se encuentran las restantes 17 provincias incluida la ciudad autónoma de Ceuta, de las que son más significativas, las provincias con menores índices porcentuales como los de la Comunidad Autónoma Vasca, con porcentajes tales como de 1,65% en Guipúzcoa, de 1,51% en Álava, y de 1,03% en Vizcaya.

Por lo tanto, se observa en toda España, que el número de cadáveres con intervención judicial es superior al número de denuncias que se tramitan sobre personas desaparecidas, salvo en cuatro provincias en donde ocurre todo lo contrario, como hemos observado más arriba.

La hipótesis que se plantea en este tipo de circunstancia es que en un altísimo porcentaje, los cadáveres con independencia de las causas de sus muertes son identificables en un primer momento, además de que sean conocidas estas circunstancias por el entorno familiar o por aquellas personas directamente vinculadas a la víctima.

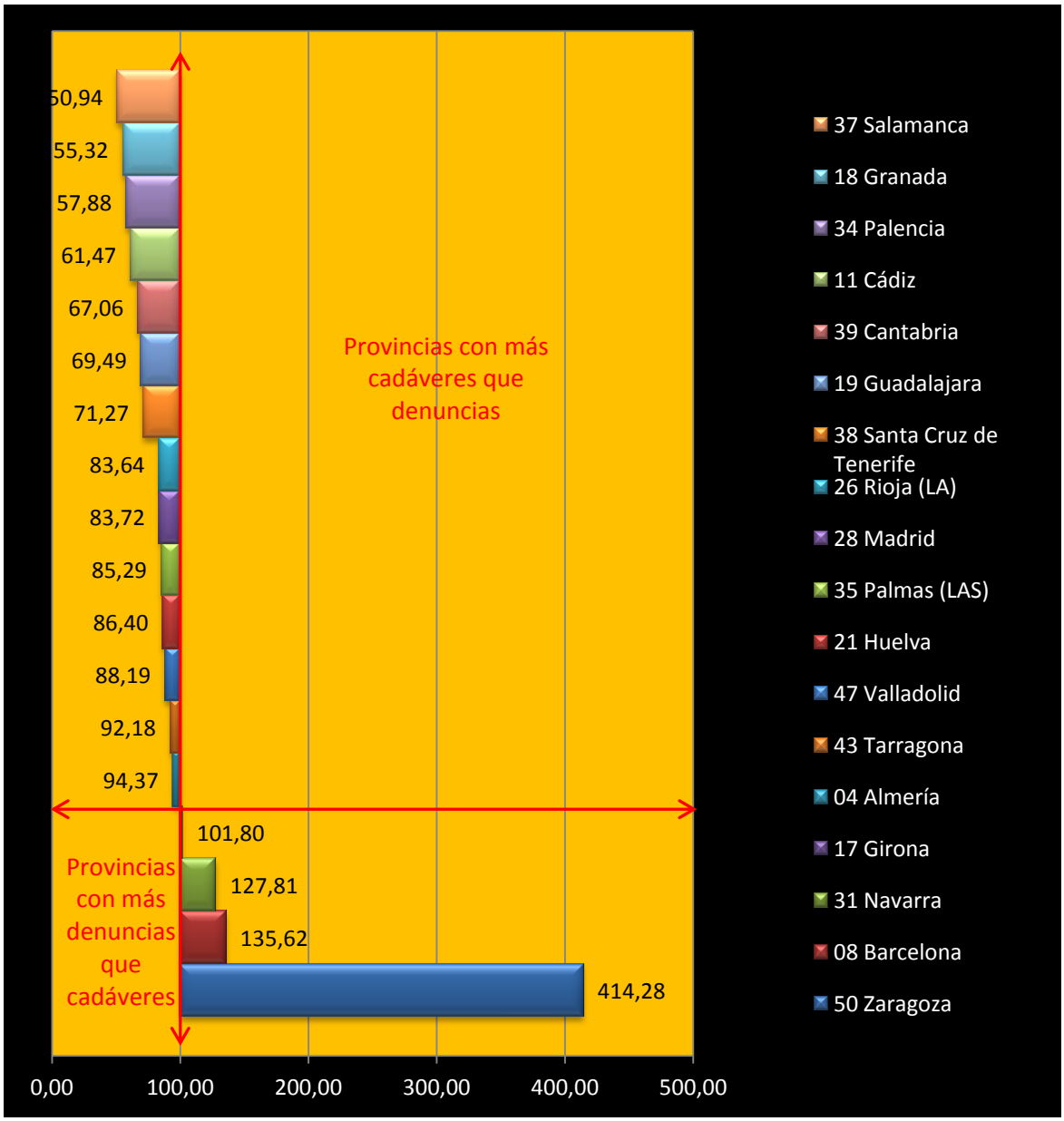


**Figura 4: Relación porcentual entre cadáveres y desaparecidos por provincias por cada mil habitantes. Los valores superiores al 100% indican provincias con más número de cadáveres que de denuncias tramitadas por desaparición, para los valores inferiores se invierten los datos. Periodo de tiempo evaluado de 2009 a 2014.**

Hecho este contrastado y verificado en las estadísticas proporcionadas por la C.G.P.C. del C.N.P., reflejadas en el informe de investigación realizadas por Beltrán [24], cuando se analizan el volumen total de Inspecciones Técnico Policiales realizadas sobre cadáveres con independencia de su casusa, en donde la tasa de identificación de los mismos asciende a un 99%, es decir que sólo el 1% de los cadáveres que se investigan quedan sin ser identificados. Por lo que la existencia de este menor volumen de denuncias tramitadas o interpuesta a través de las oficinas de denuncia de las FFCCS, es consecuencia del desconocimiento por parte de

este estrecho entorno social más próximo a la víctima, del paradero de la persona, así como implícitamente, de su fallecimiento para los casos en los que se corresponda.

Sin embargo, es mayor el número de denuncias tramitadas que permanecen activas, cuando éstas las relacionamos con los cadáveres que están aún sin poder ser identificados. Sólo existen tres provincias en España que rompan esta regla y se inviertan sus resultados, en donde la tasa de cadáveres por el 100% de denuncias tramitadas lo supera, como es el caso de la ciudad autónoma de Ceuta quintuplicando el 100% de correlación de cadáveres-denuncias con un 533,33%, o por ejemplo Castellón que lo hace con un 285,71% y Melilla con un 266,67%. Tan sólo 6 provincias de las 50 existentes (además de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla), superan el 50% de cadáveres encontrados sin identificar con respecto al total de denuncias interpuestas que permanecen activas por cada 500.000 habitantes. Por lo tanto, existe al menos un porcentaje elevado de las denuncias tramitadas por provincia que no pueden corresponderse con los fallecidos encontrados al menos en esa misma provincia; lo que nos lleva a plantear la pregunta ¿dónde están aquellos desaparecidos que no pueden vincularse con los cadáveres que permanecen sin identificar y quiénes son estos cadáveres que no pueden vincularse con los desaparecidos cuyos casos aún están sin resolver?

### **4.3.5.** Relación entre denuncias activas de personas desaparecidas y CSI en provincias. Referencia: Censo de población.

Los resultados conforme se refleja en la Figura 5 evidencian que Cádiz es la provincia de España, con más tasa de DDA por cada 500.000 habitantes, con una valor de 119,34, lo que implica un 42,7% más elevado que Granada, que es la siguiente provincia más cercana con un 69, 61. La tercera provincia con mayor relación de DDA por habitante corresponde a Almería con un 39,90, por lo que Granada supera en un 48,7% a aquella. Como podemos observar las tres son provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre otras provincias, Madrid se encuentra en límite de las 10 denuncias, con 9,92, por debajo de Barcelona que tiene 15,12. Toledo se encuentra en el límite de las 5, Álava con 2,45 y con los índices más bajos están Salamanca, Albacete y Navarra con 1,46, 1,26, y 0,78 respectivamente.

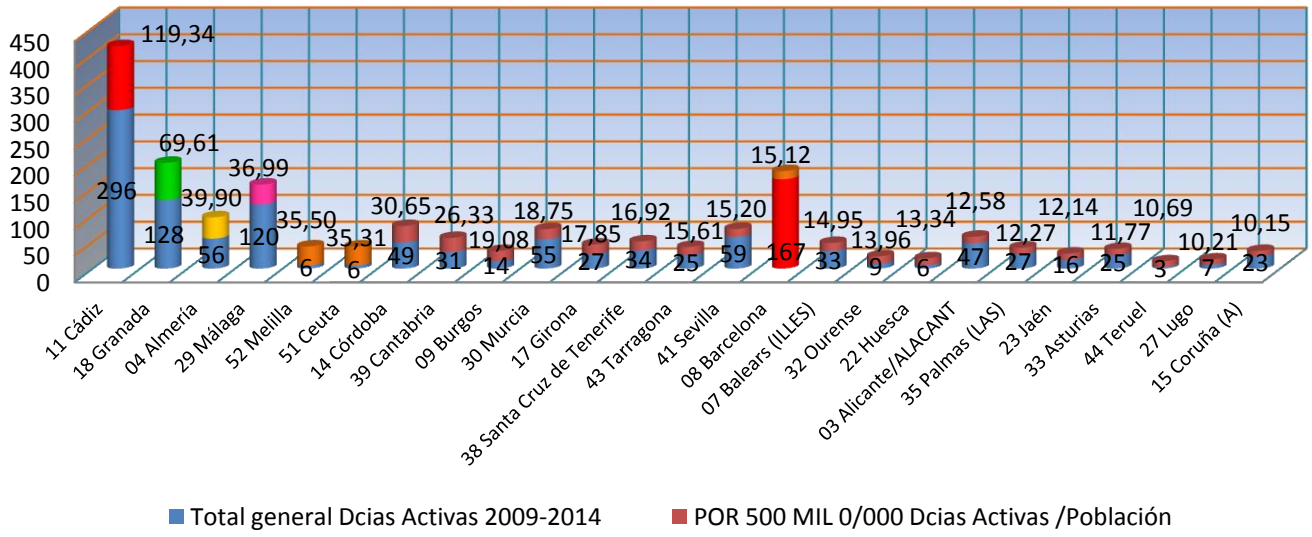


**Figura 5: Relación de provincias con mayor índice de denuncias por desaparición activas, teniendo como referencia su censo de poblacional. El valor porcentual representado está referido por cada 500.000 habitantes. Así Cádiz, es la provincia que mayor índice de denuncias activas tiene por habitante, con 119,34 .**

Cuando hacemos este tipo de comparativa mucho más selectiva, denuncias/población, los resultados obtenidos evidencian un cambio en la relación jerarquía de las provincias, que evidencian proporciones diferentes más significativas para valorar la problemática de las desapariciones.

Pero la relación más significativa la encontramos, cuando dichos resultados los relacionamos a los cadáveres sin identificar, en donde la jerarquía de las provincias difiere significativamente, del que se resuelve que el número de denuncias tramitadas supera al número de cadáveres sin identificar.

Los resultados como se puede apreciar en la Figuras 6 son los siguientes: existen sólo tres provincias en España en donde se invierten los resultados, de tal manera que el número de cadáveres sin identificar es mayor que el de denuncias que permanecen aún activas al ignorarse el paradero o situación por la que discurre la vida de la persona desaparecida. Aspecto este atípico en la comparativa de los datos extraídos. Estas provincias son Ceuta, Castellón y Melilla. Ceuta tiene una tasa de denuncias tramitadas por cada 500.000 habitantes de un 35,31, mientras que tiene una tasa de cadáveres sin identificar de 188,32, lo que implica quintuplicar el 100% de correlación de denuncias-cadáveres, con un 533,33%. Castellón lo hace en un 285,71% y Melilla en un 266,67%.

Existe sólo dos provincias en donde por cada 500.000 habitantes del total de denuncias activas, existe un 100% de CSI, que son Zamora y Segovia. Y sólo tres provincias superan el

50% de cadáveres, con valores muy próximos entre sí, Vizcaya con un 57,14%, las Palmas con un 55,56%, y Las Islas Baleares con 54,55%.

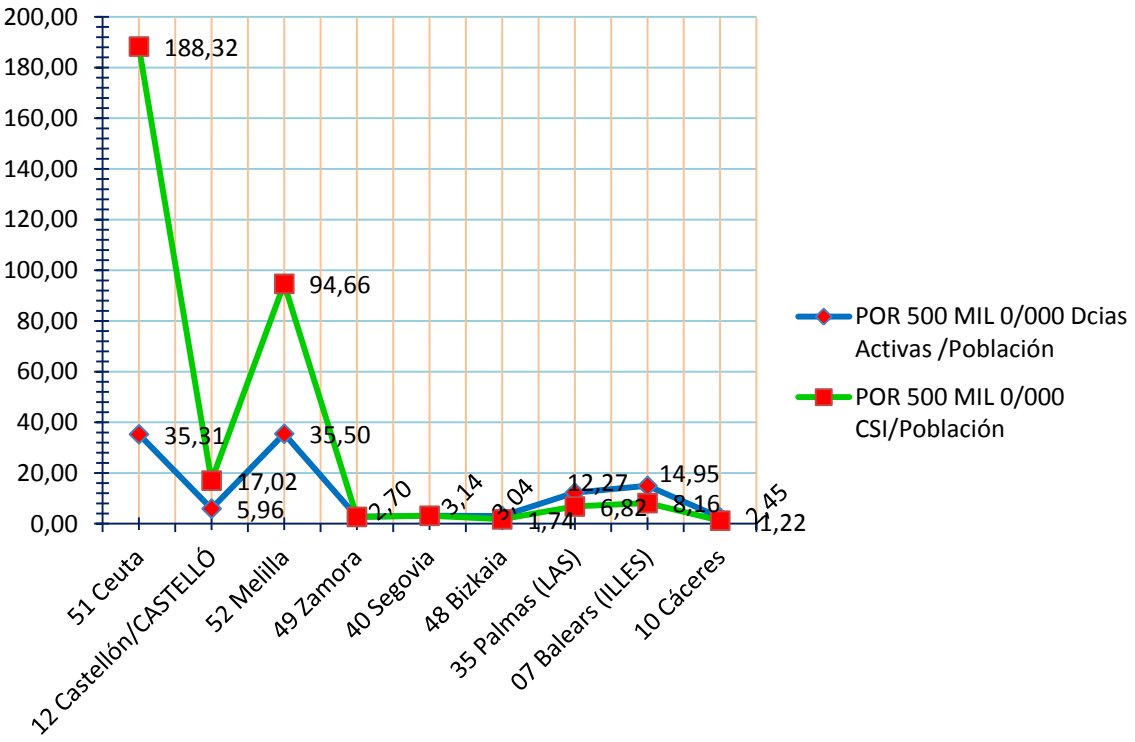


**Figura 6: Relación de las provincias con mayor porcentaje de denuncias activas y de CSI por cada 500.000 habitantes. Se detallan los valores individualizados de ambas variables.**

26 provincias están por debajo del 50%, entre las que se encuentran como ejemplo, Cáceres con el 50%, Tarragona con el 36%, Madrid con el 32,81%, Alicante con el 31,91%, Santa Cruz de Tenerife con el 29,41%, Almería con el 28,57%, Girona con el 22,22% Barcelona con 19,76%, Coruña con el 17,39%, Ourense con el 11,11%, Cádiz con el 7,09%, etc. Esto quiere decir que al menos un porcentaje elevado de las denuncias activas por provincia no pueden corresponderse con los fallecidos sin identificar encontrados al menos en esa misma provincia.

De las 52 provincias, 18 de ellas están en el 0,00%, al no tener cadáveres sin identificar en ninguna de ellas, aunque sí se dispongan de denuncias de personas desaparecidas aún activas o sin resolver dentro de este periodo de valoración del 2009 al 2014. Siendo estas Burgos, Lleida, Ciudad Real, Badajoz, Huesca, León, Valladolid, Ávila, Cuenca, Guadalajara, Teruel, Álava, Palencia, Albacete, La Rioja, Navarra, Salamanca y Soria.

### **4.3.6.** Comparativa de resultados de las variables de incidencia territorial.

Respecto del grupo de las 13 provincias, que se repiten con mayor frecuencia tanto para su índice de denuncias como de cadáveres, así como de estas mismas variables siendo comparadas respecto de su tasa de población, son: Tarragona (que se repite en todas las situaciones valoradas. Un total de 6); Barcelona, Madrid, Almería, las Islas Baleares y Las Palmas (que se repiten en todas menos una de las situaciones valoradas. Un total de 5); Almería, Sta. Cruz de Tenerife, Cádiz y Málaga (que se repiten en 4 ocasiones); Ceuta, Valencia, Sevilla, Alicante (que se repiten en 3 ocasiones); Zaragoza, Girona, Huelva, Castellón, Melilla y Granada (que se repiten en 2 ocasiones).

Respecto del grupo de las 13 provincias que se repiten con menor frecuencia tanto para su índice de denuncias como de cadáveres, así como de estas mismas variables siendo comparadas respecto de su tasa de población, son: Soria (que se repite en todas las situaciones valoradas. Un total de 6); Ávila y Teruel (que se repiten en todas menos una de las situaciones valoradas. Un total de 5); Álava, Guadalajara, Albacete y Cáceres (que se repiten en 4 ocasiones); Zamora, Segovia, León, Cuenca, Palencia y Salamanca (que se repiten en 3 ocasiones); Ourense, Huesca, Guipúzcoa, Vizcaya, Valladolid, La Rioja, Navarra, Badajoz y Ciudad Real (que se repiten en 2 ocasiones).

Considerando conocidas las provincias que se repiten en todas las selecciones estudiadas, se procede a realizar un cálculo de probabilidades para poder determinar si esa repetición pueda deberse al azar o no.

El resultado de dicho estudio es el siguiente: la probabilidad de que se deba al azar, el que la provincia seleccionada se encuentre entre las 13 con mayor índice en una de las selecciones, sería del 25% (es decir en 25 veces de cada 100, esa provincia estaría entre las 13 con más índice de valores debido al azar). La probabilidad de que se repita en dos elecciones diferentes y no relacionadas entre sí (independientes), sería del 6,25%, el que se repita en tres selecciones con la misma consideración anterior, sería del 1,56%, el que se repita en una cuarta elección sería de un 0,39%, el repetirse una quinta vez supondría un 0,097% y de repetirse una sexta vez sería de 0,024% el que definitivamente dicha provincia pudiera repitiese por el azar en las seis selecciones escogidas.

Por lo tanto el que una determinada provincia pueda repetirse sucesivamente en cada una de las situaciones valoradas no parece indicar, acorde a los resultados obtenidos, que se daba al azar, sino que podría obedecer a profundas causas sociológicas y criminológicas determinantes para motivar las correspondientes situaciones.

### 4.3.7. Comparativa de resultados con otros autores.

Se discuten los resultados obtenidos en este trabajo con los de los autores Gándara [5], Reina [23], y Beltrán [24], respecto a las DDT y CSI.

Gándara refiere un aspecto importante en la valoración de los datos, y es que la evolución del número de desaparecidos en general, experimenta anualmente un aumento lento, pero progresivo. Este aumento progresivo, como podemos observar en la Figura 7, es constatable también para los resultados obtenidos por Reina en donde se observa un salto importante de 8879 denuncias para el año 1987, a 22119 para el año 2004, y de este último a la cifra de 99242 para el año 2015. Por lo tanto podemos aseverar que es una constante en el tiempo el aumento progresivo de las denuncias tramitadas por desaparición.

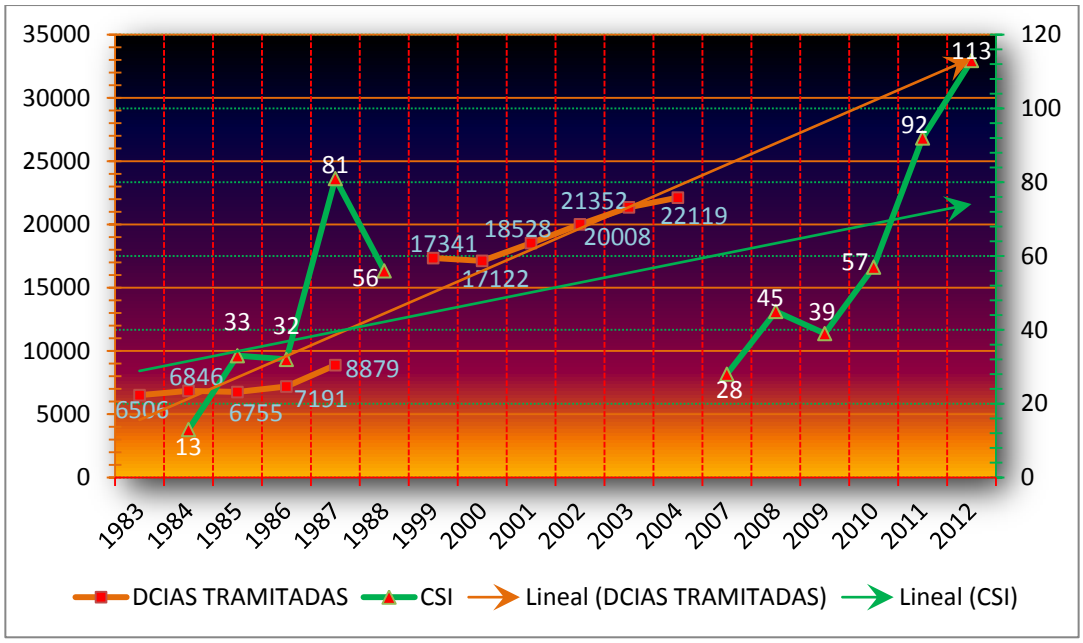


**Figura 7: Resultados obtenidos por Gándara [2], Rafael [17] y Beltrán [18] respecto de las denuncias tramitadas por desaparición y cadáveres sin identificar, con expresión de sus respectivas líneas de tendencia. Periodo de evaluación de 1983 a 2012.**

En lo que refiere a los cadáveres sin identificar, en los resultados de Gándara se observa el aumento progresivo de los CSI, y de otra parte, se perfila la posibilidad de la existencia de ciclos cuando de un máximo en 1987 con 81 CSI, se desciende significativamente a 56 al año siguiente. Beltrán, confirma el aumento progresivo de los CSI, además de observar con detalle, la existencia de ciclos entre valores mínimos y máximos, corroborados por los resultados del presente estudio.

La pregunta que nos hacemos es ¿por qué si se denuncian las desapariciones no se identifican los cadáveres que se encuentran? Parte de la respuesta se objetiva, como se ha observado en puntos anteriores, en que el porcentaje de CSI registrados en el fichero PDyRH,

anteriores al año 2011 es del 87% y esto cualitativamente repercute en las cifras de no identificados, por la imposibilidad del cruce de información de AM y PM entre todas las FFCCS. Otro aspecto que incide en este resultado, son los fallecimientos después del año 2011 procedentes de aguas marítimas, los cuales infieren una problemática de tipo transfronterizo, bien sea de inmigración ilegal, tráfico de seres humanos, o turismo que incide fundamentalmente en las provincias de nuestro litoral marítimo y que dificulta igualmente el cruce de información, por no constar en el Fichero PDyRH, en la mayoría de estas situaciones, los datos AM de las personas que desaparecen por este tipo de razones.

### 4.4. Estudio de ciclos temporales, de máximos y mínimos, en el hallazgo de cadáveres registrados en el fichero PDyRH.

En la Figura 8 como puede observarse, hasta 1970 el total de los cadáveres registrados (CSI+CI) en PDyRH, son un total de 52. A partir de ésta fecha, dicho valor se va reduciendo en un 44,2% hasta llegar a un mínimo en 1974 de 29 cadáveres, para aumentar posteriormente de forma progresiva hasta 1977 en un 244,8% con un pico de 71 CSI. De igual manera en 1983 se produce otro descenso del 52,1% para llegar a un mínimo de 34 cadáveres. A partir de esta cifra de nuevo se produce un aumento significativo del 305,8% hasta llegar a 1989 con un pico algo más elevado de 104 cadáveres. De aquí en adelante se produce una reducción de los cadáveres registrados muy considerable que llega a unos mínimos de 48 CSI en 1996, es decir una reducción del 53,8%, para aumentar vertiginosamente en un 289,5% hasta el 2003 con 139 cadáveres. De nuevo desciende considerablemente en un 57,5% hasta el 2009 con 59 cadáveres, para volver aumentar en un 271,1% en el 2012 con 160 cadáveres. Desde el 2012 al 2015 el número vuelve a descender, alcanzando en el 2015 un total de 110 cadáveres lo que implica una reducción del 31,2%.

Haciendo una extracción selectiva de datos correspondiente a cadáveres (CSI+CI) grabados en el fichero PDyRH desde 1968 a 2015, buscando los máximos y mínimos existentes durante estos últimos 47 años, se ha podido observar lo siguiente: existen ciclos completos, de periodos de tiempo de aproximadamente 10 años, y periodos parciales de aproximadamente 5 años, en donde se acentúa el índice de cadáveres sin identificar.

Cuando observamos los resultados mínimos decrecientes, sus valores porcentuales a la baja con respecto al valor máximo que le precede, oscilan en un promedio porcentual del 51,9%. Cuando por el contrario observamos los resultados máximos crecientes, el promedio de incremento porcentual con respecto al valor mínimo que le precede, es del 277,7%.

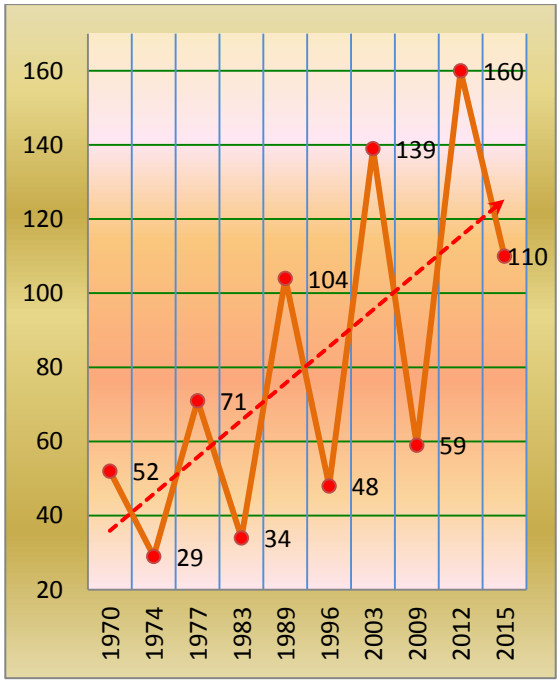


**Figura 8: Valores máximos y mínimos de hallazgo de cadáveres registrados en el Fichero PDyRH. Línea de tendencia ascendente. Periodo evaluado desde 1968 a 2015.**

El resultado de esta dinámica, configura una gráfica en forma de diente de sierra muy característica, de la que se entresaca de su conjunto, una línea de tendencia alcista, por cuanto que sus mínimos, con en el discurrir de los años, van aumentando progresivamente.

Los datos especificados para el CNP, en las que dicho Cuerpo ha intervenido mediante la realización de IOTP con incidencia en cadáveres, durante el periodo de tiempo contabilizado del 2004 al 2015, es de 58.324, de las que 3.411 se corresponden por muertes violentas de tipo homicida, es decir sólo un 6% de ese total. La media total anual de cadáveres investigados por el CNP es de 4.860, de los que 284 son muertes por homicidio. Durante dicho periodo de tiempo observamos ciclos similares como podemos observar en la Figura 9.

Es decir, se observa una línea de tendencia descendente muy significativa, entre valores máximos (5864 cadáveres) y de mínimos (4464). Apreciándose con claridad unos intervalos de máximos y mínimos del número de cadáveres (que es lo que implican dichas I.O.T.P.) y que se repiten a lo largo del tiempo, pero son menos determinantes el número de años que comprenden los intervalos entre sí a diferencia de lo observado en dicha figura.

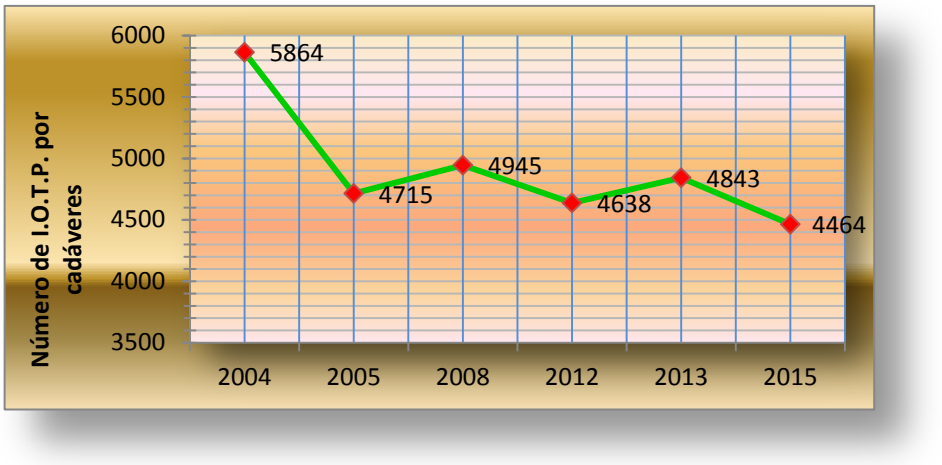


**Figura 9: Número de Inspecciones Oculares Técnico Policiales (I.O.T.P.) realizadas por el C.N.P. por investigación en cadáveres. Periodo de tiempo evaluado de 2004 a 2015.**

No obstante podemos decir que un periodo de entre 2,5 y 3 años, es suficientemente significativo, para alertarse, hacer valoraciones y adoptar medidas de prevención en cuanto al índice de mortalidad, independientemente de la tendencia resultante del periodo de observación, que socialmente inciden en una posterior intervención de investigación judicial y policial.

La pregunta que nos asalta tras estos resultados es obvia, ¿Por qué hay un aumento de CSI cuando se han incorporado con los años, nuevas tecnologías punteras en el ámbito de la investigación criminológica? La respuesta fundamental a la pregunta, ya fue razonada por Beltrán en su informe, cuando valorando los resultados de los datos del CNP, decía:

*Sí tomamos un valor reciente de CSI, como son los comprendidos en los años 2011 y 2012, en donde hemos tenido en cada año un total de 27 CSI, la labor efectiva de la identificación comparada con la de muchos años atrás, como por ejemplo en 1995, no se separa ni discrepa de ésta, en la que se tenía igual número de cadáveres sin identificar. Sí el índice de cadáveres en 1992 tiene un máximo de 30 CSI y en el 2007 un mínimo de 5 CSI, nos lleva a plantearnos la cuestión de que los avances tecnológicos en la investigación forense influyen positivamente, siempre que haya una buena administración y coordinación de la información.*

*Sí esto no es así, como ocurre en la realidad, con una media de 58,39 CSI desde 1968, el paso del tiempo y la nueva tecnología no varían los resultados ni modifican la efectividad del sistema, más al contrario, pues como observamos con el número de CSI que se tienen desde el año 2011, las cifras de CSI evidencian que se ha elevado esa media de 58,39 cadáveres sin identificar, a un 207,5% respecto a su valor medio. Por lo que la falta de una*

*buena administración y gestión de datos, de coordinación entre instituciones, y de racionalización de recursos, impide que se obtengan resultados óptimos, y estos factores son parte fundamental en el éxito del sistema* [16].

En aquellos momentos, tras el mencionado estudio, se comenzaban a vislumbrar no sólo los desequilibrios en el sistema, sino que también se dejaba encaminada una investigación más profunda para conocer las razones que sustentaban este incremento. A través de este trabajo de investigación podemos saber que aparte de los factores mencionados por Beltrán, podemos plantear la hipótesis de que existen otros factores añadidos que contribuyen a dicha situación, como por ejemplo la inmigración ilegal o la apertura de fronteras europeas, en donde en ambos casos es altamente probable el carecer de datos AM con los que poder cotejar y correlacionar datos PM obtenidos de nuestros CSI.

Otro reto que se nos plantea ante la existencia de estos ciclos tan definidos y marcados en el flujo de los CSI, es el de conocer cuál es el origen de los mismos.

### 4.5. Variación estacional de denuncias por desaparición, suicidios y CSI registrados en el fichero PDyRH a lo largo del tiempo.

#### 4.5.1. Denuncias tramitadas (activas y cesadas) de personas desaparecidas y suicidios.

El mes con más incidencia de número de denuncias tramitadas de personas desaparecidas, se produce en mayo con un total de 10565 denuncias, seguido de marzo y abril con 9734 y 9514 respectivamente. Es decir nos adentramos de lleno en la primavera. Por el contrario los meses con menos actividad de tramitación de denuncias se produce en otoño, durante noviembre y diciembre con 8380 y 8125 respectivamente. La curva obtenida de los resultados por estaciones del año, es la que se refleja en la Figura 10, en la que podemos observar como al comenzar el año, durante los meses de enero a marzo partimos de un total de 26883 denuncias (25%), de abril a junio es cuando se obtienen los resultados más elevados con un máximo de 29081 denuncias (27%), para continuar con datos progresivamente decrecientes durante los meses de julio a septiembre con 26579 (25%) , y finalizar de octubre a diciembre con la cifra más baja computada de denuncias de 25688 (24%)

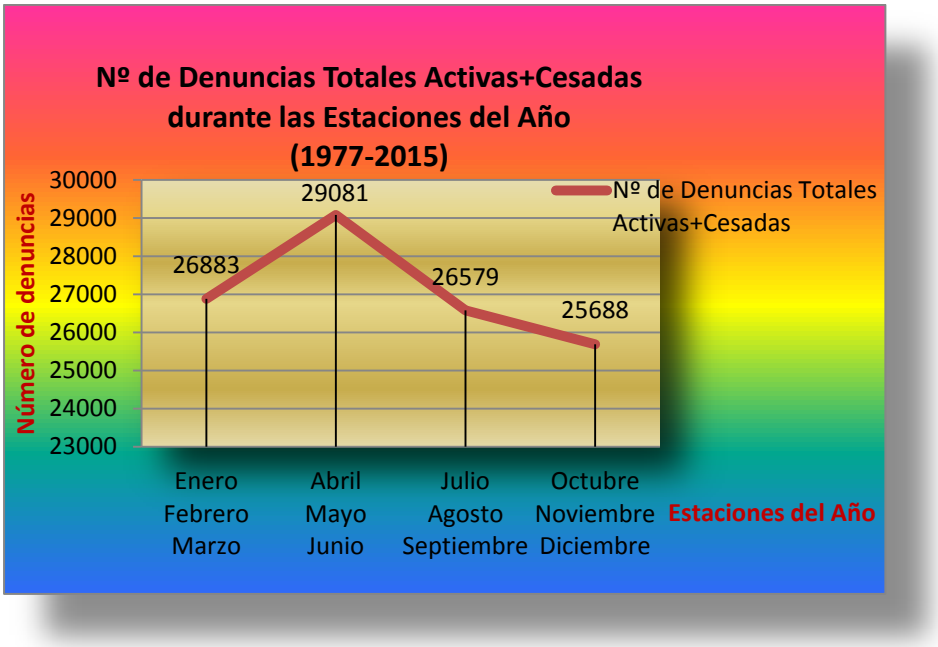


**Figura 10: Número de denuncias totales activas+cesadas durante las estaciones del año.**

### 4.5.2. Cadáveres registrados en el Fichero PDyRH

El mes con más incidencia en número de cadáveres encontrados, se produce durante el mes de octubre, con un total de 341, seguido de julio con 331 y de agosto con 321. Por el contrario los meses menos activos son febrero con 205, marzo y mayo con 240 y 243 respectivamente. En la Figura 11, podemos ver reflejado el número de cadáveres en cada uno de los meses del año.

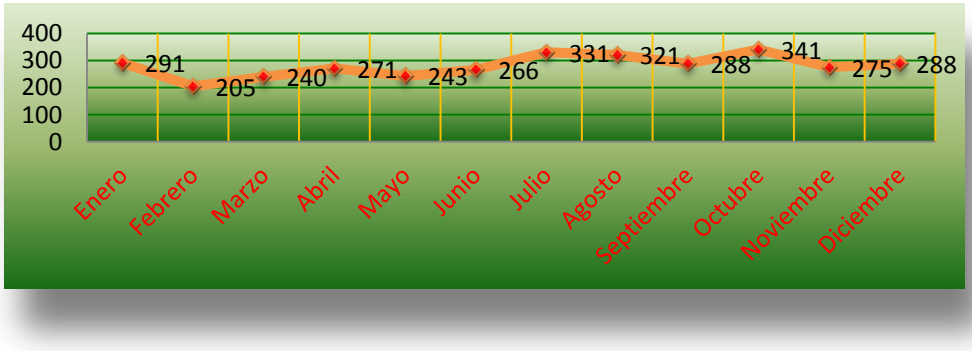


**Figura 11: Número de cadáveres registrados en PDyRH, por meses durante todo el periodo 1968 a 2015.**

En la Figura 12 como podemos observar, cuando realizamos el sumatorio de cadáveres en relación a las estaciones del año, el resultado que obtenemos es el siguiente, durante el invierno y al comenzar el año, durante los meses de enero a marzo, se alcanza la cifra de un total de 736 cadáveres. Cifra que aumenta ligeramente durante la primavera, de los meses de marzo a junio, con un total de 780 cadáveres. Durante el verano, en los meses de julio, agosto

y septiembre, es cuando se alcanza la cima de cadáveres encontrados, con un total de 940, para descender ligeramente en el otoño de octubre a diciembre con 904.

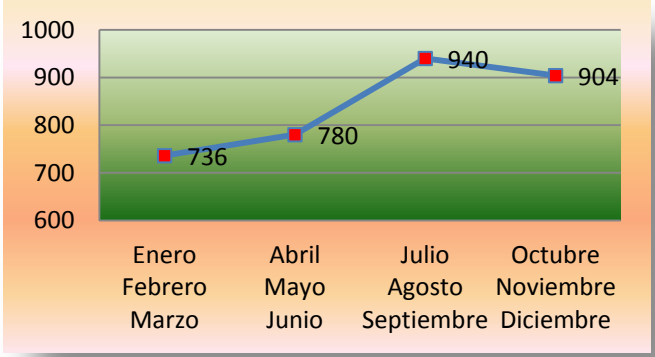


**Figura 12: Sumatorio de cadáveres (CSI+CI) en relación a las estaciones del año, durante todo el periodo de 1968 a 2015.**

### 4.5.3. Comparativa de resultados con otros autores

En referencia a los meses del año en los que existe una mayor incidencia de tramitación de denuncias por desaparición, Reina [17] haciendo un estudio, basado sólo en datos aportados por la GC a lo largo de los meses del año 2000 al 2005, concluye la existencia de una tendencia al aumento de desapariciones durante primavera/verano y su disminución durante otoño/invierno.

Estos datos, después de haber transcurrido ocho años, son confirmados parcialmente por los obtenidos a través de este estudio, en los siguientes extremos. Se verifica que la estación del año con más incidencia de denuncias por desaparición es la primavera y que a su vez la estación con menos incidencia es el otoño.

En los resultados obtenidos a través de este estudio, se ha observado sin embargo que existe un descenso progresivo de la tramitación de las denuncias hasta finalizar el otoño, comenzando su repunte durante el invierno llegando a conseguir los máximos en primavera. Cuando por el contrario, respecto de los CSI, sus máximos se consiguen en verano durante los meses julio, agosto y septiembre, para ir desciendo sus valores progresivamente hasta el invierno comenzando a repuntar durante la primavera.

El mayor índice de suicidios se ha contabilizado en los meses de mayo, junio y julio con 1712, 1752 y 1746 defunciones, mientras que los meses menos afectados corresponden a los de noviembre, diciembre y febrero.

Estos resultados, coherentemente nos posiciona ante la hipótesis de la potencial relación existente entre las previas denuncias formuladas por desaparición y los cadáveres que posteriormente son hallados. Por lo que anticipadamente los meses de marzo, abril y mayo, es

cuando se interponen las denuncias por desaparición de personas, siendo la antesala de los subsiguientes meses de mayor incidencia en el hallazgo de cadáveres ligados a muertes suicidas constatadas a través del BEDJ, como por otro lado de CSI registrados en el Fichero PDyRH.

Así pues, la secuencia de las denuncias por desaparición, suicidios y CSI, quedaría de la siguiente forma. Durante los meses de marzo, abril y mayo (final del invierno y mitad de la primavera), se produce el mayor índice de denuncias por desaparición. Simultáneamente, para el mes de mayo (final de la primavera) es cuando se produce el mayor índice de suicidios, continuando durante los meses de junio y julio (inicio del verano). Simultáneamente durante el mes de julio (inicio del verano), es cuando se comienza o obtener las cifras más elevadas de hallazgo de CSI, prolongándose durante los siguientes meses hasta octubre. A partir de aquí (mediados de Otoño), es cuando descienden progresivamente los resultados en cada una de las variables hasta el invierno para comenzar a repuntar en un ciclo constante.

### 4.6. Estudio y evaluación de cadáveres procedentes de aguas marítimas.

En lo que concierne a una valoración del hallazgo de cadáveres encontrados en el litoral marítimo o directamente en mar territorial, y excepcionalmente en aguas interiores, como se puede observar en la Tabla 10, desde 1968 al 2015, es de un total de 953 víctimas, de las que 946 proceden del mar y 7 son de aguas interiores.

| Intervalo de Tiempo 1968 a 2015 | Nº de Cadáveres | Valor Porcentual |
|---|---|---|
| CADÁVERES-AGUAS INTERIORES | 7 | 0,73% |
| CADÁVERES LOCALIDAD DESCONCOCIDA | 8 | 0,84% |
| CADÁVERES-MAR CSI | 887 | 93,07% |
| CADÁVERES-MAR CI | 51 | 5,35% |
| TOTAL GLOBAL | **953** | 100,00% |

**Tabla 10: Número de cadáveres procedentes del mar y de aguas interiores. Intervalo de tiempo evaluado de 1968 a 2015.**

En el marco de las localidades costeras españolas, como se puede observar más abajo en la Figura 13, son las provincias de Cádiz y las Palmas de Gran Canaria, las más significativas, ya que lideran las cifras más elevadas en todo el territorio nacional. Un total de 215 y 193 cadáveres respectivamente, que junto a los 72 cadáveres encontrados en Ceuta suponen el 51,20% del total de los cadáveres encontrados en estas circunstancias en todas las FFCCS; lo que implica exactamente el 22,9%, el 20,6%, y el 7,7% respectivamente del Total Global.

Las siguen en orden decreciente, Santa Cruz de Tenerife con 58 (6,2%), Barcelona con 54 (5,8%), Almería 40 (4,3%), y las Islas Baleares con 39 (4,2%).

Por el contrario las provincias en España, con menor incidencia de cadáveres que arriban en sus costas, son Castellón y Vizcaya con un 0,4% un 0,7% respectivamente. Siguiéndolas en valores decimales ascendentes muy próximos, Huelva, Guipúzcoa, Asturias y Pontevedra, que abarcan de un 0,9% a un 1,2%.

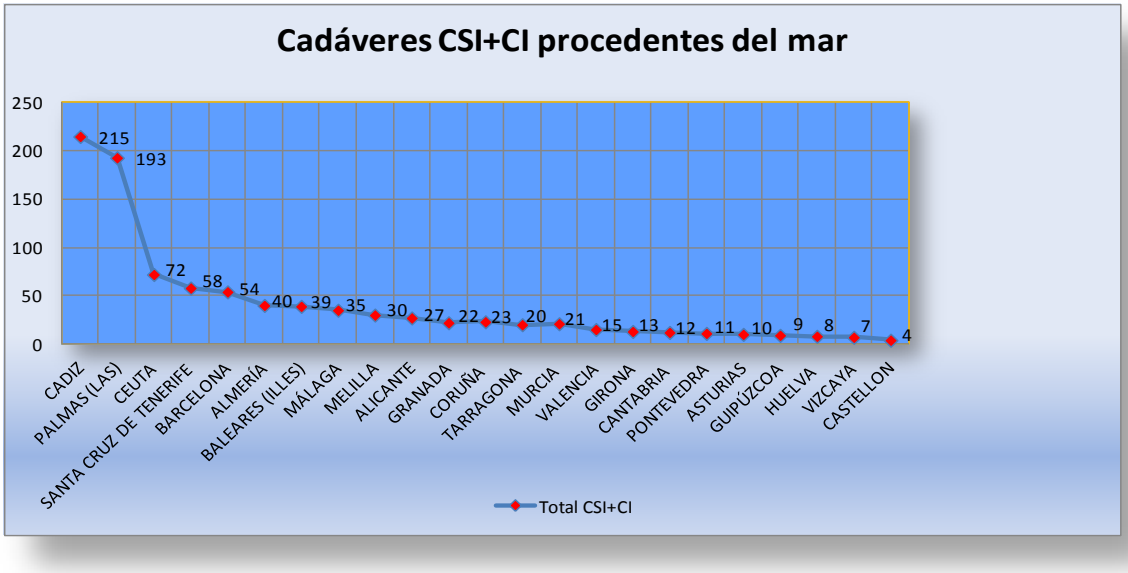


**Figura 13: Representación gráfica de algunas provincias respecto de los índices máximos, medios y mínimos de cadáveres procedentes del mar. Periodo de evaluación 1968 a 2015**

De todos los Expedientes Post-Mortem que se generan en el Fichero PDyRH de todas las FFCCS desde 1968 a 2015, tanto identificados como sin identificar que asciende a la cifra de 3362, el 28 % de todos ellos (953), provienen de cuerpos fallecidos en el mar. La media anual de cadáveres encontrados en el mar, desde 1968 al 2015, es de 20,72. Y el cadáver más remoto en el tiempo en este sentido, se ubica en la provincia de Asturias, de fecha 17-01-1969. A su vez, el volumen de cadáveres activos (CSI) del Total Global de todos los expedientes PM registrados en PDyRH, es de un 86%, mientras que el total de los CSI procedentes del mar es del 95%.

El resultado de los datos valorados del total global (953) de cadáveres registrados en PDyRH, por franjas temporales, referente a las víctimas procedentes del mar, identificados como no identificados (CSI+CI) se puede apreciar en la Figura 14.

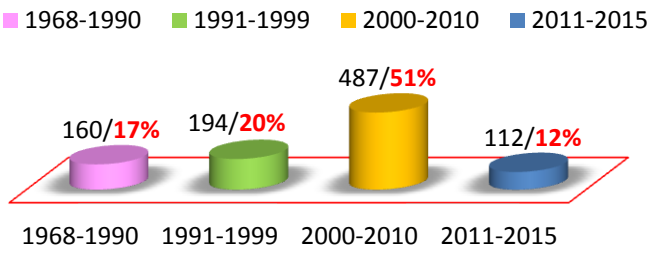


**Figura 14: Intervalos de tiempo y cuantía de cadáveres (CSI+CI) procedentes del mar. Periodo de evaluación de 1968 a 2015.**

Haciendo una distribución geográfica de los cadáveres hallados en las costas del litoral marítimo español y atendiendo al mar del que proceden, se pueden agrupar por la incidencia de sus víctimas en dichas regiones costeras, de la siguiente manera según puede apreciarse en la siguiente Figura15.

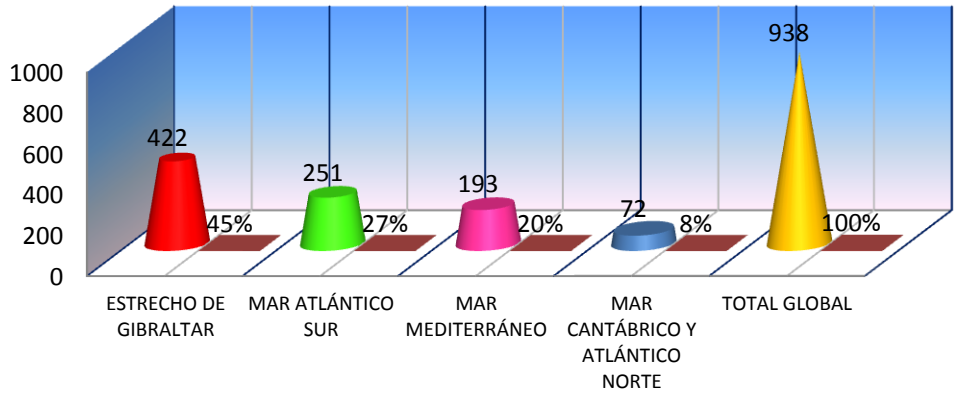


**Figura 15: Valoración de cadáveres procedentes del mar según región costera. Periodo de evaluación 1968 a 2015**.

Es resaltable la observación que debe hacerse de las muertes por ahogamiento/sumersión tanto accidentales, como suicidas y homicidas, durante el periodo 2009 al 2014. De una valoración conjunta de todas ellas entre sí, despuntan los fallecimientos que se producen por causas accidentales, que suponen el 77% de su total, le siguen las suicidas con un 21% y con un escaso 2% las homicidas. Esto evidentemente está íntimamente ligado con los fallecimientos que en el Fichero PDyRH, inciden las muertes por ahogamiento originadas en aguas oceánicas, que son el 28 % de todas las muertes registradas y en donde la incidencia de cadáveres que finalmente no se logran identificar, proporcionalmente a otras causas de muerte, despunta notablemente.

Las muertes por causa de ahogamiento superan en el ámbito de los Suicidios a otras causas, como la producida por arma blanca, por explosiones, o por incendio; en el ámbito de los fallecimientos por causas accidentales, está muy por encima de las de arma de fuego,

penetración de cuerpo extraño como los objetos de filo (cuchillos, etc.), el estrangulamiento, las catástrofes; y finalmente en los homicidios, aunque con porcentaje bajo, está por encima de las agresiones corporales.

Otra cifra significativa, es la que se obtiene de abarcar la costa de la Comunidad Catalana con la de las costas del archipiélago Balear. En Cataluña tenemos un total de 15 cadáveres procedentes del mar, de los que sólo constan identificados 4 y sin embargo en las Islas Baleares aumenta a más del doble el número de cadáveres, con un total de 39, de los que sólo se han identificado 5. Se sabe que las trayectorias de corrientes marinas en este entorno del Mediterráneo, tiene unos flujos de Norte a Sur, que discurren por todo el litoral catalán, para envolverse posteriormente en una trayectoria de retorno, que asciende de sur a norte en dirección a las Islas Baleares. Por lo que los fallecimientos que puedan ocurrir en las costas catalanas o próximas a su litoral, pueden derivar en el litoral Balear, provocando con ello cierta desvinculación del origen del fallecimiento con el lugar del hallazgo y consecuentemente la dificultad en la que desemboca la investigación de estos "cadáveres migratorios" por efecto de las corrientes.

Estas cifras tan bajas en la Comunidad de Cataluña, chocan con el volumen tan elevado de denuncias por desaparición en proporción con el resto de España, como hemos visto en el punto 4.3, en donde sus cifras superaban al total de las tramitadas por la Guardia Civil aproximándose a las del CNP. En este tipo de estimaciones vinculadas a los cadáveres procedentes del mar, por el contrario, se alejan notablemente del resto de Cuerpos Policiales, en donde con claridad, quien tiene la carga de mayor volumen de investigación, es la GC, con un 78% del total global de FFCCS, a diferencia del CNP al que le vincula un 20%, y un 2% a los Mossos d'Esquadra. Es La GC quien fundamentalmente sufre el mayor peso en las labores identificativas de este tipo de cadáveres, pues son los que abarcan la competencia territorial en donde suelen derivar las víctimas de naufragios o accidentes.

Cómo hemos observado más arriba, el volumen de cadáveres más significativo con el que nos encontramos, por el origen de los cuerpos en su deriva, es sin duda alguna el que procede de la zona del Estrecho de Gibraltar, toda la costa andaluza, incluyendo a Ceuta y Melilla, con el 45% de cadáveres del Total Global de todas las FFCCS; zona evidentemente de gran flujo migratorio, así como de actividades delictivas como contrabando, tráfico ilícito de personas, inmigración ilegal, etc. que potencialmente pueden derivar en fallecimientos. Le sigue en importancia la región del Mar Atlántico Sur, es decir todo el archipiélago Canario con el 27% de cadáveres.

Es obvio que el sur de España es puente de acceso de flujos migratorios constantes procedentes del continente africano, y potencialmente puede estar repercutiendo en el fallecimiento de personas que en el intento de cruzar el estrecho, dichas provincias, especialmente señaladas por sus cifras, sean el objetivo y destino de una inmigración ilegal o clandestina, que final y desgraciadamente fallece en su intención de desembarco en territorio español. Por lo que muy probablemente un índice elevado de esas cifras mortales procedan de súbditos de otros países africanos, como Marruecos, el Sahara Occidental, Malí, Algeria, Mauritania, Senegal, Guinea, o Guinea-Bissau.

Hay que tener en cuenta que el 95 % de todos estos cadáveres están sin identificar. Es decir, un cadáver que aparece en el mar y no es identificado en primera instancia, antes de las primeras 48 hs. desde el hallazgo del mismo, hace que aumenten las dificultades en la identificación y que esta se torne en una compleja investigación de difícil resolución, con lo que implica además de que sea altamente improbable de que disponga de un AM. Esto evidencia, que el 5% de los cadáveres que se identifican, tienen contrastada una denuncia por desaparición y evidentemente se dispone de datos AM con los que poder cruzar los mismos. De ahí que este tipo de casos están fundamentalmente referidos a accidentes marítimos denunciados, con un seguimiento por parte de los Cuerpos Policiales, a diferencia de lo que ocurre con muertes resultantes del tránsito ilegal en pateras, etc.

La década del 2000 al 2010, ha sido la franja de tiempo, de CSI procedentes del mar, más significativa en España, con un balance total de 487 víctimas mortales, es decir el 51% de todos los cadáveres contabilizados en España a lo largo de su historia. Especialmente los años 2003 y 2004 fueron, y lo siguen siendo históricamente, los años en donde se despuntan el total de víctimas cuya causa de muerte es la asfixia por sumersión, con un total de 71 y 75 víctimas respectivamente, superando la media anual de 20,72 cadáveres, en un 362%.

De los 146 cadáveres que se encontraron durante estos dos años (2003-2004), 88 procedían del archipiélago Canario, de la isla de Fuerteventura en la provincia de las Palmas; zona geográfica de competencia territorial de la GC, en concreto sus expedientes se instruyeron en los Puestos de Antigua, Tuineje, Pájara, y Puerto del Rosario. Otros 25 cadáveres procedían de la provincia de Cádiz, fundamentalmente de las localidades de Rota, Tarifa y Algeciras; y 10 de Ceuta.

Se observa que la cifra de víctimas arribadas en costa procedentes del mar, mantiene una línea de tendencia creciente. Por lo que es importante conocer las causas que contribuyen a dichos resultados.

Todos estos resultados estadísticos obtenidos, apoyan la hipótesis de que la falta de identificación está sustentada en la ausencia de datos AM. Datos que nunca se llegan a canalizar a consecuencia de que no se tramitan en España las denuncias por desaparición de los extranjeros náufragos fallecidos, y porque a su vez fallan las Instituciones Estatales u Organismos directamente implicados en la coordinación de la información que se obtiene tanto del desparecido como del cadáver y su gestión eficaz para resolver un problema fundamentalmente humanitario, a la vez que policial, cual es el de la identificación del cadáver y su vinculación con una persona desaparecida.

Al no existir datos con los que cruzar y poder ejecutar coherentemente una búsqueda, el resultado es obvio que será negativo. Esta situación implica la necesidad de trabajar estrechamente con todos aquellos países africanos, fronterizos o no con España, de los que proceden fundamentalmente los flujos migratorios, para poder abastecerse de toda la información necesaria para su identificación, de aquellos individuos que salieron de sus países con intención de llegar a nuestras fronteras. Reforzar con el desarrollo de protocolos específicos de colaboración, a la vez que técnicos también humanitarios, entre los países afectados, conformando líneas de trabajo en rescate y salvamento marítimo, ayuda humanitaria, así como identificativas para los casos de naufragio con fatal desenlace.

## 5. CONCLUSIONES

1. Las desapariciones activas sin causa aparente, son un problema muy grave en España, con índices superiores a otras situaciones que si son consideradas problemas de Estado. Lo que implica la necesidad urgente de una política de Estado ante esta problemática, adoptando medidas específicas que aborde con profundidad la situación.

2. Tanto el número de denuncias de personas desaparecidas sin resolver, como de cadáveres sin identificar configura una línea de tendencia alcista, por cuanto que sus mínimos, con el discurrir de los años, van aumentando siempre de forma progresiva y constante, con un incremento medio interanual para los CSI del 10% y del 135,62% para las DDA; con una relación proporcional anual entre ambas variables de 1:6.

3. Es imprescindible para una mayor eficiencia en los cruces de datos con fines identificativos humanitarios, incorporar al sistema como base de identificación automática dactilar, el fichero del DNI.

4. Actualmente existe una desconexión importante de los datos AM procedentes de las desapariciones de personas aún sin resolver con los PM, al no estar grabadas ni actualizadas la totalidad de las mismas, desde la implementación del fichero PDyRH en el año 2011. El 2,8%

son DDA anteriores al año 2011, y sólo el 19,9% de las DDA registradas en el Fichero pueden ser cruzadas y cotejadas con el 87,98% de CSI. Por lo que es imprescindible y urgente la incorporación de estas al sistema, para los procesos identificativos.

5. La jerarquía por provincias, cambia sus índices de frecuencia, dependiendo de las variables y situaciones individualmente estudiadas. Sin embargo, al comparar los índices de las 52 provincias valorados conjuntamente en un cálculo de probabilidades, se observa claramente que hay provincias que para todas las variables y situaciones presentan los índices más elevados, generalmente las costeras, mientras que otras, presentan los más bajos, que se corresponden con las de interior. Esto permite concluir que los resultados no son debidos al azar, sino a causas sociológicas y criminológicas a determinar en futuros estudios.

6. En los 47 años de CSI registrados en el fichero PDyRH, se ha constatado la existencia de ciclos completos, de periodos de tiempo de aproximadamente 10 años, y periodos parciales de 5 años. Estas cifras sugieren que los resultados obtenidos no se deben al azar, por lo que deberían realizarse estudios posteriores, ahondando en las causas que inciden en esta problemática.

7. Existen periodos aproximados de 2,5 a 3 años, en los que hay un aumento de la mortandad, que finalmente repercute en una investigación judicial y policial. Esta dinámica en los periodos podría servir para una prevención social y policial. Faltaría conocer con más profundidad las causas de estos ciclos de mortandad.

8. Existe una relación directa y secuencial entre los meses de mayores índices de tramitación de denuncias por desaparición de personas (marzo, abril y mayo), de suicidios (mayo, junio y julio) y de los meses de mayores índices de hallazgo de cadáveres que no se identifican (de julio a octubre). La determinación de esta secuencia, ayudaría a encauzar los cruces de cotejo entre AM y PM.

9. Los CSI que se producen en España por ahogamiento, procedentes de aguas marítimas, carecen de datos AM, lo que implica un problema transfronterizo, en donde las comunicaciones internacionales de carácter humanitario entre estados, son vitales para canalizar una solución viable a las consecuencias del flujo de una inmigración ilegal.

10. La existencia de un flujo y tránsito habitual de ciudadanos entre países, impide la constatación de un registro de datos que ampare y garantice la seguridad, dentro del derecho a la libertad, en personas de las que se ignora las causas de su desaparición y su paradero actual. Es necesario explotar, ampliar y encauzar con profundidad, la investigación de personas desaparecidas y su incidencia en cadáveres no identificados, bajo una red única y

especializada, dentro de las plataformas de intercambio de información existentes, tanto internacionales como fundamentalmente en el marco de la Unión Europea.

## 6. BIBLIOGRAFÍA


[1] Reina R., Personas Desaparecidas y sus familias ¿Qué significa exactamente "estar desaparecido"? Trabajo de Investigación Master TISA Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 2007, p.3.

[2] Gándara E. Personas Desaparecidas y Cadáveres sin Identificar, Madrid: Dirección General de la Policía (División de Formación y Perfeccionamiento), 1990.

[3] Gándara E. Personas Desaparecidas y Cadáveres sin Identificar. Datos Estadísticos, Estudios Realizados, Madrid: Dirección General de la Policía (División de Formación y Perfeccionamiento), 1990, pp.52-53.

[4] INTERPOL [en línea]. 2016. [Consulta: 04 Abril 2016]. Disponible en: http://www.interpol.int/es/Acerca-de-INTERPOL/Historia.

[5] Gándara E. Personas Desaparecidas y Cadáveres sin Identificar. Resolución del Consjeo de Europa sobre personas desaparecidas, Madrid: Dirección General de la Policía (División de Formación y Perfeccionamiento), 1990, pp.21-22.

[6] Pascual R., Desaparecidos en España. Luis Molino Moreno, Barcelona: UOC, 2014, pp. 97-100.

[7] Gándara E. Personas Desaparecidas y Cadáveres sin Identificar. Anexos, Circular número 708, sobre centralización de personas desaparecidas y cadáveres sin identificar, Madrid: Dirección General de la Policía (División de Formación y Perfeccionamiento), 1990, p.139.

[8] Pascual R., Desaparecidos en España. Juan Pedro Martínez, Barcelona: UOC, 2014, pp. 15-20.

[9] Wikipedia. Quién sabe Dónde. [en línea]. 2016. [Consulta: 13 Mayo 2016]. Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Qui%C3%A9n_sabe_d%C3%B3nde.

[10] ICMP International Coomission on Missing Persons. ICMP. [en línea]. 2016. [Consulta: 13 Mayo 2016]. Disponible en: http://www.icmp.int/?lang=es.

[11] ANAR. Fundación de Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo (ANAR). [en línea]. 2016. [Consulta: 07 Marzo 2016], Disponible en: http://www.anar.org/informacion-institucional/

[12] Generalitat de Catalunya. Departament d'Interior Persones Desaparegudes. [en línea]. 2014,[Consulta: 04 de Marzo 2016]. Disponible en: http://interior.gencat.cat/personesdesaparegudes.

[13] Senado de España. Pregunta con respuesta escrita. [en línea]. 2016. [Consulta: 07 Marzo 2016]. Disponible en: http://www.senado.es/web/composicionorganizacion/senadores/composicionsenado/fichasenador/preguntasescritas/index.html?id1=12901&legis=10&id2=684&id3=pre

[14] Beltrán JC. Informe de Evaluación de los Procesos de Investigación sobre Personas Desaparecidas, Cadáveres y Restos Humanos sin Identificar.Introducción. Madrid, 2013, p.5.

[15] Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Bases de datos Ante Mortem/Post Mortem [en linea]. 2016. [Consulta: 14 Marzo 2016].Disponible en: https://www.icrc.org/spa/assets/files/publications/icrc-003-4155.pdf.

[16] Beltrán JC. Informe de Evaluación de los Procesos de Investigación sobre Personas Desaparecidas, Cadáveres y Restos Humanos sin Identificar.Conclusiones. Madrid, 2013, p.49.

[17] Reina R., Personas Desaparecidas y sus familias. Trabajo de Investigación Master TISA Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 2007.
[18] Beltrán JC. Informe de Evaluación de los Procesos de Investigación sobre Personas Desaparecidas, Cadáveres y Restos Humanos sin Identificar. Madrid, 2013.
[19] INE. Instituto Nacional de Estadísitca INE, [en linea]. 2016. [Consulta: 14 Marzo 2016]. Disponible en: http://www.ine.es/dynt3/metadatos/es/RespuestaDatos.htm?oe=30306

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS POLICIALES

Facultad de Derecho. Universidad de Alcalá
Libreros, 27, planta baja. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)
https://iuicp.uah.es